

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

APORTE DEL GRUPO DE DONANTES G13 A GUATEMALA A TRAVÉS DEL DIÁLOGO POLÍTICO  
2015

TESIS DE GRADO

**KATJA BEATRIZ LÓPEZ LIMA**  
CARNET 11580-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

APORTE DEL GRUPO DE DONANTES G13 A GUATEMALA A TRAVÉS DEL DIÁLOGO POLÍTICO

2015

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

**KATJA BEATRIZ LÓPEZ LIMA**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. ALFREDO ESTUARDO BEDREGAL CALVINISTI

Guatemala, 26 de enero del año 2018

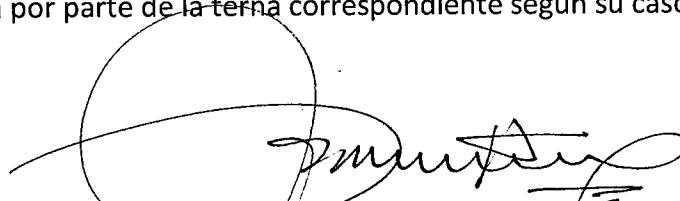
Señores  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Presente

Atentamente me dirijo a Ustedes en mi calidad de asesora nombrada para el trabajo de graduación de la estudiante Katja López Lima, Carnet No. 11580-11 e identificado con el título definitivo: **“APORTE DEL GRUPO DE DONANTES G13 A GUATEMALA A TRAVÉS DEL DIÁLOGO POLÍTICO 2015”**, función que inicié el 15 de octubre del año 2015 y concluí el 26 de enero del año 2018. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 15 reuniones de trabajo con la estudiante, luego de las cuales surgieron orientaciones, discusiones y sugerencias que fueron tomadas en cuenta.

En ese sentido, puedo manifestar que luego de la lectura y revisión del informe final que se presenta, puedo afirmar lo siguiente:

- a. Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b. Que el tema que la estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesora tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c. Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que la estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d. Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Atentamente,



M.A. Alma Leticia Maldonado  
Magíster en Políticas Públicas



### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante KATJA BEATRIZ LÓPEZ LIMA, Carnet 11580-11 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0448-2018 de fecha 23 de abril de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

APORTE DEL GRUPO DE DONANTES G13 A GUATEMALA A TRAVÉS DEL DIÁLOGO  
POLÍTICO 2015

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 15 días del mes de mayo del año 2018.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## Acrónimos

AECID:	<i>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</i>
BID:	<i>Banco Interamericano de Desarrollo. Organización financiera internacional con el propósito de financiar proyectos viables en desarrollo</i>
BM:	<i>Banco Mundial.</i>
CICIG:	<i>Comisión Internacional contra la Impunidad Guatemala.</i>
CINR:	<i>Cooperación Internacional No Reembolsable.</i>
CIR:	<i>Cooperación Internacional Reembolsable.</i>
FAO:	<i>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.</i>
FMI:	<i>Fondo Monetario Internacional.</i>
GCC:	<i>Grupo de la Coordinación de la Cooperación G13.</i>
GdD:	<i>Grupo de Diálogo G13.</i>
GIZ:	<i>Agencia Alemana de Cooperación Internacional.</i>
G13:	<i>Grupo de Donantes G13.</i>
JICA:	<i>Agencia Japonesa de Cooperación Internacional.</i>
MINIFIN:	<i>Ministerio de Finanzas Publicas.</i>
OACNUDH:	<i>Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</i>
OEA:	<i>Organización de Estados Americanos.</i>

OIM:	<i>Organización Internacional para las Migraciones.</i>
OIT:	<i>Organización Internacional del Trabajo.</i>
ONUFI:	<i>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</i>
OPS:	<i>Organización Panamericana de la Salud.</i>
ONUDD:	<i>Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.</i>
OXFAM:	<i>Confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan junto a organizaciones sociales y comunidades locales en más de 90 países.</i>
PMA:	<i>Programa Mundial de Alimentos.</i>
PNUD:	<i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</i>
SEGEPLAN:	<i>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala.</i>
SIGES:	<i>Sistema Informático de Gestión Denominada.</i>
SODEJU-FUNDAJU:	<i>Fundación para la Juventud.</i>
UE:	<i>Unión Europea.</i>
UNAMG:	<i>Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas.</i>
UNESCO:	<i>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura.</i>
UNICEF:	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.</i>
UNDSS:	<i>Departamento de Protección y Seguridad del Sistema de las Naciones Unidas.</i>
UNFPA:	<i>Fondo de Población de las Naciones Unidas.</i>
UNOPS:	<i>Oficinas de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.</i>

USAID: *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.*

VNU: *Voluntarios de las Naciones Unidas.*



## INDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo I: Marco Institucional.....</b>	<b>8</b>
1.1 Estructura y funcionamiento de la Unión Europea.....	8
1.2 Delegación de la Unión Europea en Guatemala.....	12
1.3 Grupo de Donantes G13.....	12
1.4 El G13 durante la presidencia Pro tempore de la Unión Europea.....	15
<b>Capítulo II: Marco Metodológico.....</b>	<b>16</b>
2.1 Antecedente del proyecto.....	16
2.2 Planteamiento del problema.....	16
2.3 Objetivos del Proyecto.....	19
2.3.1 Objetivo General.....	19
2.3.2 Objetivos Específicos.....	19
2.4 Metodología.....	19
2.5 Justificación del tema de Práctica Profesional.....	20
<b>Capítulo III: El estudio de la cooperación internacional desde las Relaciones Internacionales.....</b>	<b>22</b>
3.1 Teorías Clásicas y el abordaje de la cooperación internacional.....	23
3.1.1 Idealismo y realismo en las relaciones internacionales .....	23
3.2 Teorías modernas de la cooperación internacional.....	29
3.2.1 Neorrealismo.....	29
3.2.2 Neoliberalismo.....	32
3.3 Regímenes Internacionales.....	34
3.4 Teoría de la Interdependencia Compleja.....	36
3.4.1 Poder, sensibilidad y régimen internacional.....	40
3.5 Marco Conceptual.....	45
<b>Capítulo IV: Modalidades de cooperación internacional.....</b>	<b>59</b>
4.1 Tipos de cooperación del G13.....	60
4.2 UE y sus formas de cooperación.....	62
<b>Capítulo V: Diálogo guatemalteco durante la presidencia pro tempore de la UE. Análisis de la situación actual.....</b>	<b>68</b>
5.1 Descripción del diálogo guatemalteco 2015.....	68
5.2 Agenda del G13 durante la presidencia pro tempore de la UE.....	69
5.2.1 Principales aportes del G13 en el diálogo político en el 2015.....	70
5.3 Políticas prioritarias en temas de desarrollo en Guatemala 2015.....	71
5.4 Nuevas políticas de apoyo del grupo de donantes G13 al diálogo político guatemalteco 2015.....	74

5.5 Programas y proyectos.....	74
<b>Capítulo VI: Análisis de resultados: Aportes del G13 a Guatemala durante la presidencia pro tempore – aporte a las Relaciones Internacionales .....</b>	<b>77</b>
6.1 Incidencia de la cooperación internacional del G13 a Guatemala, 2015.....	77
6.2 Resultados del proyecto, 2015.....	77
6.3 Resultados alcanzados.....	84
6.4 Análisis de resultados.....	85
<b>Conclusiones.....</b>	<b>90</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>92</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>97</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se centra en describir y determinar el aporte que brindaron a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político (junio a diciembre del 2015). En ese sentido, se explica la importancia del papel de los actores en el marco del proyecto (Aporte del Grupo de Donantes G13 a Guatemala a través del diálogo político 2015), principalmente organismos internacionales, estados, funcionarios públicos, partidos políticos, entre otras. Los cuales interactúan en el escenario internacional y están enfocados en la cooperación internacional para el desarrollo.

La importancia del papel de los actores que son miembros del G13 y trabajan en coordinación y en conjunto para apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho así: Canadá, Alemania, Italia, Suiza, España, Suecia, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA), los cuales generan cambios significativos cómo la definición de la agenda y las prioridades del G13 para Guatemala.

La cooperación Internacional realiza su papel de forma más significativa, por lo cual a través del diálogo busca consensos y acuerdos para que el Gobierno de Guatemala con sus candidatos a la presidencia manejen y organicen de forma eficaz y productiva las herramientas, convenios, y acuerdos.

Se resalta la importancia del análisis del diálogo político en temas de cooperación en el contexto de proceso electoral con candidatos a la presidencia. Al igual que la evaluación de nuevas políticas y programas de apoyo durante este proceso.

## INTRODUCCIÓN

La cooperación Internacional aporta en el avance y desarrollo de las condiciones sociales y económicas de países en vías de desarrollo. En el presente caso, a través del diálogo G13.

El proyecto de grado se centró en la descripción, análisis del aporte y acuerdos del G13, con Guatemala a través del diálogo político durante el proceso electoral guatemalteco (2015). Se realizó un análisis y planes de trabajo durante las 17 reuniones realizadas en las cuales se contó con la participación de Los cooperantes parte del G13, los cuales son: Canadá, Alemania, Suiza, España, Suecia, Noruega, Italia, USA, Francia, Reino Unido, FMI, UE, BID, BM, OEA, PNUD.

El presente informe de práctica responde a los objetivos planteados en el proyecto, en el cual el objetivo central es: Determinar el aporte que brindará a Guatemala el Grupo de Donantes G13, a través del diálogo político en un lapso de seis meses, año 2015.

El primer capítulo aborda lo referente a la Unión Europea durante su presidencia pro tempore del G13, su respectiva estructura, funcionamiento y los autores principales. En el segundo capítulo se explica la metodología del proyecto de investigación en el cual se determina los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos planteados, metodología y justificación de la práctica. Así mismo, se detalla el vínculo y la importancia de la Cooperación Internacional. En el tercer capítulo se analiza lo referente al marco teórico y la importancia del papel del G13, en Guatemala en temas de cooperación y diálogo político, así mismo el papel de la cooperación Internacional relacionada con la teoría. En el cuarto capítulo se describe el cómo se desenvuelve el diálogo guatemalteco durante la presidencia de la Unión Europea del G13, a través de la agenda y políticas más importantes. Finalmente se presenta el análisis y descripción de los resultados, los cuales responden a los objetivos del proyecto.

## **Capítulo I: Marco Institucional**

### **1.1 Estructura y funcionamiento de la Unión Europea**

La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica entendiéndose esta como la distribución de un área geográfica que está relacionada con el comportamiento político internacional, que cubre gran parte del continente europeo. Según el autor Jaume Vicens Vives, (2009) geopolítica es “la doctrina del espacio vital y se compone de los datos que arroja la geografía histórica y la geografía política, en una síntesis explicativa que intenta aplicar la consideración de sucesos políticos y diplomáticos contemporáneos.

Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por 27 países. A partir de los años 60, Bruselas se ha consolidado como la capital de la UE, dónde se concentran la mayor parte de las instituciones comunitarias y viven la mayoría de los funcionarios responsables de su ejecución. La UE cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y su día en Europa, se celebra cada 9 de mayo. (Unión Europea en Guatemala, 2015). La Unión Europea es una asociación tanto de agencias bilaterales, multilaterales y países que tienen un objetivo en común para lograr ciertos fines.

La UE mantiene relaciones diplomáticas con prácticamente todos los países del mundo. Desarrolla asociaciones estratégicas en las cuales se busca fines mutuos con actores internacionales clave, tiene un profundo compromiso con potencias emergentes de todo el mundo y ha firmado acuerdos bilaterales de asociación con numerosos países vecinos. En el extranjero, la UE está representada por una red de 141 delegaciones, que desempeñan funciones similares a las de las embajadas. (Unión Europea en Guatemala, 2015). Los acuerdos bilaterales que la UE ha firmado con algunos países, son: el acuerdo en 1999 para promover una asociación estratégica UE-Latinoamérica y el Caribe, acuerdo de asociación en 1997, en México. En el caso de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá se firmó el acuerdo marco de cooperación de 1993 y acuerdo de diálogo político y cooperación cerrado en 2003; en Colombia, Perú, Ecuador y

Bolivia el acuerdo de diálogo político y cooperación concluido en 2003 y en fase de ratificación, actualización del acuerdo de diálogo político y cooperación de 2003, con el conjunto de la CAN (Comunidad Andina); en Brasil acuerdo marco de cooperación de 1992, acuerdo de cooperación científica y tecnológica de 2004, asociación estratégica desde 2004; Argentina acuerdo marco de cooperación comercial y económica de 1990 y acuerdos sectoriales sobre usos pacíficos de la energía nuclear y cooperación científica y tecnológica; con Paraguay acuerdo marco de cooperación de 1992; con Uruguay acuerdo marco de cooperación en 1992; en Venezuela cooperación financiera bilateral; Caribe acuerdo de Cotonú o acuerdo de asociación entre la UE y los países ACP (África, Caribe y Pacífico), entre los que se encuentra República Dominicana y acuerdo de asociación económica desde 2008 con los países del CARIFORUM, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Belice, Republica Dominicana, Granada; entre otros. Cabe mencionar que los acuerdos de la UE y algunos de los compromisos se basan en el fortalecimiento de sus relaciones con la sociedad civil en los países socios y contribuir en la implementación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la lucha del cambio climático, entre otros.

Se rige por un sistema interno en régimen de democracia representativa. Sus instituciones son siete:

1. El Parlamento Europeo actúa como colegislador, compartiendo con el Consejo los poderes para adoptar y modificar propuestas legislativas y decidir acerca del presupuesto de la UE. También supervisa la actividad de la Comisión y de otros órganos de la UE y coopera con los parlamentos de los Estados miembros de la UE encauzando sus aportaciones.
2. El Consejo Europeo es el principal órgano decisorio de la Unión y su función es dotar a la UE de impulso político en cuestiones fundamentales y establecer las prioridades generales.
3. El Consejo de la Unión Europea representa a los gobiernos de cada uno de los Estados miembros, que comparten su Presidencia con carácter rotatorio.

4. La Comisión Europea, o Colegio de Comisarios, representa el interés común de la UE, y es el principal órgano ejecutivo.
5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea interpreta la legislación de la UE para garantizar que se aplique de la misma manera en todos los países miembros y resuelve los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas.
6. El Tribunal de Cuentas supervisa y controla el buen funcionamiento y la adecuada administración de las finanzas y de los fondos comunitarios.
7. El Banco Central Europeo dirige y aplica la política monetaria única de la zona euro.

**Fuente:** (Unión Europea en Guatemala, 2015).

Con el fin de que la Unión Europea pueda a cabalidad cumplir con sus objetivos, metas, estrategias y actividades ha definido como misión y visión lo siguiente:

Misión de la Unión Europea:

“Hacer de nuestra sociedad una comunidad más competitiva e inclusiva. Facilitar el acceso de organizaciones públicas y privadas, así como de los ciudadanos a las oportunidades y los recursos ofrecidos por la UE., tales como la financiación de proyectos, los programas de intercambio y el establecimiento de redes y partenariados en Europa”.

Visión de la Unión Europea:

“Creemos en Europa y en la Unión Europea como el marco en el cual armonizar las relaciones entre individuos, instituciones (privadas y públicas), organizaciones (con o sin ánimo de lucro) y fomentar que estos colaboren e innoven” (Unión Europea en Guatemala, 2015).

Grupos de cooperación Internacional con el G13:

Cabe mencionar que existen Grupos de cooperación internacional en Guatemala que trabajan conjuntamente con el G13, estos son:

Cooperantes en Guatemala, miembros del G13	Agencias de Naciones Unidas en Guatemala	ONGs internacionales	Nacionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AECID</li> <li>• USAID</li> <li>• GIZ</li> <li>• Cooperación Italiana</li> <li>• JICA</li> <li>• PNUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PNUD</li> <li>• FAO</li> <li>• OACNUDH</li> <li>• OIT</li> <li>• ONUDD</li> <li>• OIM</li> <li>• PMA</li> <li>• UNESCO</li> <li>• ONUDI</li> <li>• ONUSIDA</li> <li>• OPS/OMS</li> <li>• UNFPA</li> <li>• UNICEF</li> <li>• ONU MUJERES</li> <li>• UNOPS</li> <li>• UNDSS</li> <li>• VNU</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OXFAM</li> <li>• SODEJU-FUNDAJU</li> <li>• UNAMG □</li> <li>• CARE, Guatemala</li> <li>• Entre Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Miembros del Consejo de Cooperación Internacional               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SEGEPLAN</li> <li>○ MINFIN</li> <li>○ Relaciones Exteriores</li> </ul> </li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia con datos de Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13, 2015



## **1.2 Delegación de la Unión Europea en Guatemala**

La Unión Europea inició sus actividades en Guatemala en 1997 en tanto que se convierte en Delegación de la Comisión Europea como el resultado de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala en 1996, que propició la intensificación de las acciones de cooperación entre Guatemala y la Unión Europea. A partir del 1 de diciembre del 2009, pasó a ser la Delegación de la Unión Europea en Guatemala.

Posee los siguientes principios fundamentales, los cuales son como los ejes en los cuales se basan para la delimitación de sus proyectos y propuestas: la democracia, el Estado de derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto por la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la legislación internacional.

Dentro de los ejes mencionados se generan distintos proyectos tales como: Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, Desarrollo rural, planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria, Cohesión social y empleo, desarrollo humano, agua y energía, Infraestructuras, comunicaciones y transportes, Gobernanza, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas económicas e institucionales, Comercio e integración regional.

Es por ello que la UE coordina y desempeña sus funciones a través de sus programas y proyectos dándole seguimiento a las acciones de cooperación en Guatemala. Sus atribuciones se establecen en base a su misión y visión para promover la democracia, el Estado de derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

## **1.3 Grupo de Donantes G13**

El grupo de donantes G13, es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, la cual está conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Suiza, Noruega, España, Suecia, Estados Unidos, Unión Europea (EU) y por los

siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Organización de Estados Americanos (OEA). (Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13, 2015).

Fue creado con la firma de la Declaración de Estocolmo, en el año 1999, luego del paso del Huracán Mitch que azotó a Guatemala en el año 1998. Estaba integrado únicamente por 6 países, años después se han ido incorporando más miembros. A través de la firma de la Declaración de Estocolmo surgió una variación en su nombre de G6 a G7, luego a Grupo de Diálogo y finalmente como Grupo de Donantes G13.

El G13 coordina sus esfuerzos en tres niveles: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros.

El nivel político es llamado Grupo de Diálogo (GdD), integrado por embajadores y/o representantes de los países miembros y directores o representantes de los organismos internacionales miembros. Su función principal; es realizar el diálogo político con Guatemala, analizando temas de actualidad sobre temas/sectores consensuados por el Grupo.

En el nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), participan los consejeros políticos, encargados de la cooperación de las embajadas, representantes de las agencias bilaterales de cooperación y representantes de los organismos internacionales. Su función principal es: revisar la información de la coordinación sectorial u otros temas de interés del Grupo, reportarla y presentar propuestas al GdD.

Desde el GCC se nombran a los enlaces sectoriales (nivel técnico/sectorial o temático), conformados por un cooperante bilateral y/o un cooperante multilateral, quienes actúan en forma estrecha y coordinada bajo el liderazgo general del bilateral

La meta del G13, desde el inicio ha sido apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un

Estado de Derecho. Existen cinco enlaces sectoriales: seguridad y Justicia; Salud; educación; ambiente y agua; seguridad alimentaria.

La Presidencia del Grupo G13 es llevada rotativamente por los países miembros, quienes la asumen durante seis meses según el orden alfabético de sus nombres en inglés. Para dar soporte y secuencia a las acciones de las presidencias, tanto en el GdD como en el GCC. La meta del G13, desde el inicio ha sido apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho.

### **Funcionamiento del G13:**

El marco político sobre el cual se apoya el G13 tiene su origen no solo en la Declaración de Estocolmo, sino también los Acuerdos de Paz en Guatemala en el año 1996, ya que contribuyeron en el desarrollo de una cultura de paz y acuerdos de desarrollo económico-social y político. La Declaración de los objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000, el cual países miembros de las Naciones Unidas contribuyeron en el desarrollo mundial y para el año 2015 debían cumplirse las siguientes metas: 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2) lograr la educación primaria universal, 3) promover la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, 4) reducir la mortalidad infantil, 5) mejorar la salud en la maternidad, 6) avanzar en la lucha contra el VIH y otras enfermedades, 7) asegurar un medio ambiente sano y seguro, 8) lograr una sociedad global para el desarrollo.

El apoyo del G13, al gobierno de Guatemala en los últimos años se ha venido perfilando alrededor de las Declaraciones de Antigua I y II (2008), en donde se establecieron importantes acuerdos donde se destaca la participación de la cooperación internacional en las mesas sectoriales. El propósito de las Mesas sectoriales es el diseño y puesta en ejecución de planes sectoriales que facilitara, entre otros, la alineación de la cooperación internacional.

El G13, ha ido desarrollando su propio sistema de funcionamiento, ejecutando un plan multianual que comprendió los años 2006-2008. Posteriormente las

presidencias han dado seguimiento a los procesos iniciados por medio de planes semestrales implementados bajo su propio liderazgo.

Asimismo, en el año 2009 el G13, adoptó un “Código de Conducta” que se basa en los compromisos internacionales y los compromisos asumidos con Guatemala. Tanto el Grupo de Diálogo como el GCC realizan reuniones mensuales donde abordan temas de interés mutuo, también analizan y discuten sobre la coyuntura nacional con representantes de Gobierno, instituciones el Estado y Sociedad Civil.

#### **1.4 El G13, durante la presidencia Pro tempore de la Unión Europea**

La Unión Europea, en junio de 2015 toma la presidencia Pro Tempore del G13, la cual tiene como reto el seguimiento a la contribución del buen funcionamiento de la misma. La presidencia pro tempore de la Unión Europea se propone una base de intercambio y coordinación entre los donantes. Por lo cual se basan en los lineamientos establecidos por las Declaraciones de París y de Accra y los acuerdos de Antigua I y II. La prioridad principal del G13 en este semestre es la promoción del diálogo entre el G13 y el Gobierno de Guatemala, con la participación de otras instituciones del Estado, los partidos políticos y otros sectores de la sociedad guatemalteca. (Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13, 2015).

Durante su presidencia se llevaron a cabo una serie de 17 reuniones con los Estados Miembros tanto a nivel de grupo de diálogo (GdD) como en el Grupo de la Coordinación de la Cooperación (GCC) en los cuales se tocan temas centrales como prioridades de la transición, coyuntura actual (proceso electoral y reformas), lucha contra la corrupción, seguridad y justicia, cooperación y el seguimiento a las mesas sectoriales

## **Capítulo II: Marco Metodológico**

### **2.1 Antecedente del proyecto**

El G13 es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala. La meta del G13 es apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho. Es a partir de esta visión que se desarrolla este proyecto, el cual genera cooperación internacional hacia Guatemala esto a través de tres fases de coordinación: Grupo de Diálogo, Grupo de coordinación de la cooperación y la coordinación sectorial, las cuales ayudan a obtener, mantener y generar lazos con el país.

Se analizaron temas de diálogo político con Guatemala y análisis de temas de la actualidad consensuados por el grupo. Este proyecto se llevó a cabo en el año 2015, se desarrolla durante la presidencia Pro Tempore de la Unión Europea en Guatemala, en los cuales se propone conocer la relación y los procesos que se llevan a cabo para lograr nuevos consensos, nuevos temas a desarrollar y alcanzar nuevos logros.

### **2.2 Planteamiento del problema**

La Unión Europea reconoce la importancia de que los países beneficiarios desarrollen sus propias estrategias y programas de desarrollo. En América Latina específicamente en Guatemala, favorece el diálogo político y un papel más importante para la sociedad civil en la cooperación de desarrollo. Guatemala mantiene una amplia relación con la Unión Europea que incluye el diálogo político, (siendo parte este del G13) una amplia agenda de cooperación y un régimen comercial favorable bajo la nueva iniciativa para promover el desarrollo sostenible y la gobernabilidad. Estos objetivos conllevan la consolidación de la paz y la reconciliación, así como la continuación del diálogo político entre organizaciones. (Comisión Europea, 2007).

El problema en cuestión hace referencia a cómo se desarrollarán las relaciones entre ambos y por medio de que vías de comunicación se llevará a cabo el diálogo político para abordar los temas de agenda y obtener resultados favorables.

En Guatemala existen problemas tales como altas tasas de analfabetismo, pobreza, desempleo, salud, entre otros; se requieren de proyectos que mejoren las condiciones de vida para los guatemaltecos. Estos proyectos se podrán llevar a cabo por medio de la cooperación con organizaciones como el G13 y Organismos como la Unión Europea que tienen funciones afines de brindar donaciones, promover temas y soluciones a las agendas nacionales. Por ello se debe mantener un elemento diferenciador tal y como lo es el diálogo político que permita la correcta ejecución de los proyectos. Sin ello, no existirían acuerdos y resultados positivos en programas y proyectos que se trabajan conjuntamente.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Guatemala se caracteriza por ser un país con un alto nivel de analfabetismo. El alto porcentaje de analfabetismo en nuestro país, provoca problemas que atrasan el desarrollo de Guatemala, ya que la clave para fomentar el desarrollo social del país es la educación. Una persona sin educación tiene menos oportunidades de obtener un empleo.

El analfabetismo afecta a casi la mitad de la población, entre las mujeres la proporción sube hasta un 70 por ciento, y si son mujeres indígenas llega al 90 por ciento. Pocas personas ingresan en la universidad, solo veinte de cada 1,000 guatemaltecos cursan estudios universitarios, y de esos veinte sólo dos obtienen un diploma o título universitario. (Índice de Desarrollo Humano- PNUD, 2012).

Según la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el número de asesinatos por día es de 19 por cada 100,000 habitantes para el 2015, según los resultados del informe del Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD). Esto convierte a Guatemala en uno de los países más violentos del mundo. Dichas estadísticas de violencia generan temor dentro de la sociedad guatemalteca y preocupación a la sociedad internacional.

La falta de industrialización y productividad es otro elemento que, debido a la falta de ingresos y falta de tecnología, genera la limitación de industrias internacionales que generan un crecimiento económico para el país.

En el área de salud, la cobertura de los servicios no es suficiente para todas las personas, casi la mitad de la población total del país no tiene acceso a ningún servicio de salud: medicamentos, vacunas, equipos de primeros auxilios, etc.

Con lo anteriormente mencionado podemos observar que Guatemala posee grandes problemas a nivel social, político y económico. A raíz de los problemas anteriores y de la falta de herramientas para lograr solucionarlo de forma interna, es que se necesita el apoyo de la cooperación Internacional (países desarrollados), los cuales poseen programas que abarcan los niveles de índole políticos, económicos y sociales y por lo cual ofrecen su ayuda a través de programas y proyectos para beneficio del país.

Es por ello que el diálogo entre la cooperación Internacional y Guatemala es importante, ya que es a través de ello que se llegan a acuerdos para fortalecer las áreas débiles para que estas desarrollen con mejores resultados para el país. Así mismo se genera mayor coordinación y planificación de los programas y proyectos que se desarrollan junto con la cooperación Internacional. Todo esto a través de una base sólida como lo es el diálogo y la planificación, coordinación y cooperación entre el Estado de Guatemala y la Cooperación Internacional.

En ese sentido, el presente estudio pretende determinar el aporte que brinda a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político. Esto permite establecer el papel importante que ha jugado la Unión Europea en identificar los

aportes que se generaron durante la presidencia pro tempore de la misma durante junio a noviembre del 2015.

## **2.3 Objetivos del Proyecto**

### **2.3.1 Objetivo General:**

Determinar el aporte que brinda a Guatemala el Grupo de Donantes G13 a través del diálogo político, en un lapso de seis meses, 2015.

### **2.3.2 Objetivos Específicos:**

1. Establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13, ha realizado al mismo, esto a través de la agenda y acuerdos consensuados dentro del grupo de donantes G13 y Guatemala 2015.
2. Analizar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13 por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco 2015.

## **2.4 Metodología**

A través de las prácticas realizadas por un periodo de 280 horas, se selecciona un proyecto de tipo descriptivo, el cual analiza el aporte que desempeña los cooperantes del G13 en Guatemala. Durante las prácticas se realizaron distintas actividades las cuales eran relacionadas con dicho proyecto y asociadas a la carrera, como la participación en el Foro Esquipulas, seguimiento al tema de cooperación hacia Guatemala, participación y organización de reuniones de los miembros del G13. Así mismo se colaboró en diversos análisis e investigaciones relacionados a los temas de integración regional, pena de muerte. Violencia contra la mujer, entre otros, las cuales ayudaron a que se desarrollara la parte teórica, es por lo cual, que el informe tiene como objetivo principal llegar a Determinar los



aportes que brinda a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político, durante la presidencia Pro Tempore de la Unión Europea durante un periodo de seis meses 2015, por lo cual el proyecto se realiza a través de los siguientes componentes:

-El primero se enfocará en establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado al mismo, para alcanzar dicho objetivo se utilizara el método analítico el cual permite que se evalúe el desarrollo de la cooperación a través de la observación y de informes y análisis relacionados y desarrollados durante el proyecto. Como lo son los informes y análisis publicados por la delegación de la Unión Europea, las publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, SEGEPLAN y autores, entre otros.

-El segundo analizará nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13, por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco por medio de la participación y verificación de programas del G13 y del Gobierno como instrumentos de aporte a la cooperación. Todo esto proporcionara una base fundamentada de lo que se acordó a través del diálogo durante este proceso de cooperación, lo cual permitirá obtener una idea clara de cómo se llevan a cabo estos procesos.

Cabe mencionar que se tuvieron ciertas limitantes, cómo la confidencialidad de documentos y reuniones, lo cual no impidió la descripción y análisis de diversos temas, pero si la alteración de resultados finales.

## **2.5 Justificación del tema de Práctica Profesional**

Las Relaciones Internacionales como disciplina académica multidisciplinaria, se basan en el estudio del sistema internacional y de los actores que en el interactúan; entiéndase por Estados, organismos internacionales, organizaciones multinacionales, organizaciones no gubernamentales, etc. En diferentes ámbitos, siendo estos en materia política, diplomática, jurídica y económica.

Es por ello que las relaciones internacionales pueden definirse como “el estudio del conjunto de interacciones que tienen lugar más allá de las fronteras estatales” (México, Diplomático.2010:1)

La cooperación Internacional en la actualidad es un tema de suma importancia y relevancia ya que a través de ella se generan nuevas declaraciones, acuerdos y relaciones diplomáticas entre países, organizaciones. Así mismo, a través de esta se generan nuevas gestiones para el fortalecimiento de áreas y de estrategias de desarrollo nacional de los países que poseen relaciones diplomáticas. Este tema ha llegado a ser clave para las Relaciones Internacionales, ya que a través de estos intentos de cooperación generan declaraciones importantes que van formando cambios en el sistema, los cuales son constantes e implementan nuevas reglas y normas en la sociedad Internacional.

Las Declaraciones de Antigua I y Antigua II son ejemplo de estos acuerdos que se generan a partir de un interés mutuo de cooperación entre una organización Internacional como lo es en este caso el G13 (el cual está compuesto por países y Organismos Multilaterales) para Guatemala. Es a partir de esto que se hace ver la importancia de las Declaraciones y Acuerdos que se generan dentro del Sistema Internacional y como se hace parte de las Relaciones Internacionales formando parte de la agenda internacional enfocándose en crear, mantener y ejecutar acciones basadas en cooperación en distintas áreas específicas Cabe mencionar que toda esta vinculación y acciones a tomar se genera y se desarrolla a partir del diálogo político entre donadores y beneficiario, ya que es la línea que conecta una con la otra para la realización de acuerdos.

Este informe busca apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de derecho, esto a través del análisis de temas de actualidad sobre sectores consensuados por dicho grupo. Es por medio de este tema que también se conoce los mecanismos y las herramientas eficaces para el desarrollo de la cooperación, así también las áreas prioritarias en los cuales Guatemala necesita obtener dicho apoyo.

### **Capítulo III. El estudio de la cooperación Internacional desde las Relaciones Internacionales.**

El estudio de la cooperación internacional desde la óptica de las relaciones internacionales, requiere de la interpretación de conceptos tales como cooperación internacional y relaciones internacionales. Siendo así que “la relación entre actores del sistema internacional con mismos intereses para lograr ciertos fines” (SEGEPLAN, 2011: 9) se entiende por cooperación internacional, lo cual significa que los actores pueden brindar ayuda voluntaria a otros actores tales como estados, organizaciones o alguna población beneficiaria, en busca de alcanzar ciertos fines que dependerán de las necesidades de los beneficiarios.

Se interpreta como el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos en plano internacional. He ahí su relevancia con las Relaciones Internacionales dado que esta disciplina permite comprender el comportamiento de los diferentes actores en base a cuestiones en materia política, económica, jurídica, diplomática, de desarrollo, entre otros.

Las relaciones internacionales como disciplina académica según SEGEPLAN (2011) hacen referencia al estudio de las relaciones entre actores del sistema internacional y sus diferentes dinámicas, por ejemplo, la cooperación. Siendo así el estudio del papel de los Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas multilaterales y otras instituciones que forman parte del sistema internacional.

El estudio de la cooperación internacional desde las relaciones internacionales es sumamente importante para el desarrollo de nuestro país y para la obtención por el grupo de donantes G13 y otros similares. Para la aplicación del mismo a las necesidades más urgentes de los países en vías de desarrollo, determinando en primer lugar en nuestro país los proyectos más urgentes que requieren de cooperación internacional para luego sistematizar un engranaje bien fundamentado

en perfiles de proyectos sustentados para presentarlos a países amigos y organismos internacionales, lo cual daría mayor validez a lo anteriormente expresado y mayor importancia a las relaciones internacionales.

Autores tales como Padilla, L. (2009) y Claudia G. Jiménez González (2003) abordan diferentes teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales tales como el neoliberalismo económico y el neorrealismo.

Sin embargo, cada teoría reconoce a diferentes actores dentro de dicha disciplina académica y sus diferentes dinámicas, por lo cual a continuación se mencionan las teorías clásicas que reconocen a los Estados como los únicos actores a analizar y las teorías modernas en las cuales se reconoce una variedad más amplia de actores.

### **3.1. Teorías Clásicas y el abordaje de la cooperación internacional**

#### **3.1.1 Idealismo y realismo en las relaciones internacionales**

Según la teoría idealista de las Relaciones Internacionales, esta relación entre actores del sistema internacional es por medio de Estados, la conducta de estos puede y debe fundamentarse en: valores ideales tales como la justicia, derechos humanos, la igualdad o la libertad y en principios como la libre determinación de los pueblos, la no intervención, el respeto a la soberanía de los Estados, y principalmente en la cooperación económica en beneficio recíproco, etc. (Padilla, L. 2009:52). Ello significa que al momento de cooperar unos con otros, esta cooperación estará fundamentada en valores que regirán la conducta de los mismos. Ya que el idealismo entiende la cooperación internacional como aquella que permitirá efectuar alianzas y evitar guerras, definición que se explica en detalle a continuación.

Por ello, Claudia G. Jiménez González (2003) explica que para los idealistas el principal objetivo será la persecución de la paz. Desde sus orígenes, los idealistas rechazaron la idea de que los conflictos eran una condición natural de las relaciones

entre los estados y que solo podían ser superados mediante el equilibrio de políticas de poder y la formación de alianzas en contra de las naciones que amenazaran el orden mundial (Jiménez, G. 2003:119). Esta concepción errónea del conflicto como algo natural de las relaciones entre estados que nos explica la autora hace referencia a que los idealistas interpretan la paz como el verdadero estado natural entre estados, en la cual surgirá la dinámica de cooperación como instrumento para evitar el conflicto y las guerras.

Siendo así que al mantener un equilibrio de poderes disminuirán las probabilidades de guerras y se consolidará aún más la armonía de intereses entre Estados, en vez de competencias.

Es por ello que en el siglo XVII se destacó la necesidad de construir estructuras institucionales para contener a los estados que, de una u otra manera, pusieran en riesgo el orden internacional. En esa época se buscó someter la voluntad del Estado a una superior y acordada por consenso, algunos defensores de ello fueron Jean Jacques Rousseau, Jeremy Bentham y Immanuel Kant (Jiménez, G. 2003:119).

Por lo cual los orígenes del paradigma idealista en relaciones internacionales son ubicados en las primeras concepciones del derecho internacional, por la necesidad de someter la voluntad del Estado acordado por consenso a una superior, y así evitar considerar que el estado natural de los Estados fuera el conflicto. Mediante de los valores anteriormente descritos, la conducta de los Estados permitiría el fomento de la paz y la cooperación por consenso.

Es por eso que se debe entender entonces *el conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios ético- jurídicos que está destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones internacionales* (Padilla, L. 2009:54). Vemos pues que autores tales como Padilla (2009) y Jiménez, G. (2003) realzan la relación entre valores y principios éticos con la consecución de la paz, paz que se efectuara por medio de la cooperación entre Estados y la creación de alianzas.

*Por lo cual, el idealismo establece que el fundamento de sus acciones aparece consignados por escrito en las constituciones nacionales y en los instrumentos que dan vida a las organizaciones internacionales, así como en los tratados que regulan las relaciones económicas y los intercambios comerciales, culturales y de toda índole (Padilla, L. 2009:52).*

Ya que, ante la necesidad de la construcción de estructuras institucionales para contener a los estados, fue necesario regirlos a través de la creación de tratados que regularán la cooperación entre los mismos y mantuvieran de dicho modo la paz o ausencia de conflictos.

Entiéndase pues, tal y como menciona Padilla (2009) por prescripciones normativas provenientes del derecho, en donde tanto *la política nacional como la política internacional reciben una influencia permanente (y en ocasiones determinante) de los ordenamientos normativos* (Padilla, L. 2009:52). Ello significa que las normativas por las cuales los Estados se regirían, tendrían influencia proveniente del derecho y sería determinante para la regulación del comportamiento en la esfera internacional principalmente en términos de cooperación.

Esta idea fue retomada por los liberales de épocas posteriores y su formulación más común será la necesidad de la cooperación entre estados con el fin de evitar guerras (Jiménez, G. 2003:119)

En el siglo XIX, Richard Cobden afina aún más los conceptos anteriores y sostiene que el progreso de la libertad depende del mantenimiento de la paz, la ampliación del comercio y la difusión de la educación. Por lo tanto, desde dicho siglo la concepción del idealismo se sustenta en el fortalecimiento de la paz a través del orden natural, la armonía de intereses en la política internacional y en las relaciones económicas, la interdependencia entre los estados y la autodeterminación (Jiménez, G. 2003:120)

La concepción idealista por ende sostiene que la manera más adecuada para garantizar la paz, efectuar negociaciones y determinar la cooperación entre Estados es tomar como base para la política exterior de estos, *las normas del Derecho*

*Internacional, los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas derivados de la acción de las organizaciones internacionales como Naciones Unidas (Padilla, L. 2009:55).*

Por lo cual se puede destacar que la concepción de cooperación proveniente del idealismo es existente, ya que tal y como se menciona se busca *la formación de alianzas y la necesidad de la cooperación entre estados con el fin de evitar guerras* (Jiménez, G. 2003:119)

El idealismo acepta la existencia de un sistema internacional integrado por Estado soberanos, pero a diferencia del Realismo, este considera *que el equilibrio de poderes no es la forma más adecuada para mantener la paz ya que la creación de grandes ejércitos y la carrera de armamentos incrementa la seguridad mundial y los riesgos de guerra en lugar de disminuirlos* (Padilla, L. 2009:54)

Para comprender la relación del realismo con la cooperación internacional es necesario describir los aspectos más relevantes de la teoría, en contra posición al idealismo. Partiendo de la forma como interpreta el realismo al Estado y el poder que este tiene sobre otros, ya que a partir de ello se podrá comprender la lógica del realismo con la cooperación entre actores en la esfera internacional.

Por ello, autores como Max Weber describen el poder como elemento central de la naturaleza de la política y el Estado, en donde la cooperación entre actores se resumirá a una competencia y no necesariamente como en el idealismo en búsqueda de evitar guerras. Dicha competencia, fundada mediante una “estructura política naturalmente preferirá tener vecinos débiles antes que fuertes” (1974:859)

La autora resalta que dicha cita constituye una de las características fundamentales del realismo, ya que la competencia por el poder y el dominio de un Estado sobre otro es una constante es esa tradición. (Jiménez, G. 2003:118). Una constante ya que los Estados buscan el poder y calculan sus intereses en función de maximizarlo, dentro del contexto del conflicto y la guerra que se presentan cuando se da el surgimiento de un poder superior que pueda amenazarlos.

Los estados son considerados los principales actores de la política mundial, caracterizados por ser racionales y unitarios. El objetivo de cada uno es la maximización del poder, por lo que rechaza la armonización de intereses entre ellos y reconoce que el conflicto y la anarquía son inherentes al sistema internacional. La política entre naciones se transforma en un perpetuo juego cuya finalidad es acrecentar al máximo de poder en un sistema anárquico. (Jiménez, G. 2003:122). Es por ello que el realismo considera que el más poderoso es aquel que reina en la política, y esta misma se caracteriza por una colisión de intereses en donde los hombres obran por necesidad y no por hacer el bien necesariamente, y es ahí que se tiende a crear alianzas en situaciones de conflicto.

Entre las diferencias conceptuales del realismo e idealismo se encuentran que, con el fin de evitar guerras a principios del siglo XX, los idealistas exigían la construcción de un nuevo orden internacional manejado por una organización mundial capaz de regular la anarquía. (Jiménez, G. 2003:120) A diferencia del realismo que contempla que la existencia de un sistema anárquico supone la falta de una autoridad centralizada, lo que acrecienta la competencia y el poder, y vuelve muy difícil la cooperación entre entidades porque lo que hay es un sistema de autoayuda, el denominado *selfhelp*, que parte de la autonomía estatal en su actuación en la escena mundial (Jiménez, G. 2003:122).

La corriente idealista estima que la interdependencia económica lleva a la cooperación y la paz. Sin embargo, la tradición realista afirma que los estados se dirigen hacia la guerra. Por lo cual la colaboración solo será posible en tanto sirva a los intereses de cada país. (Jiménez, G. 2003:122)

A diferencia del realismo, para el liberalismo es importante instaurar mecanismos de cooperación en el mundo, los cuales podrán amortiguar los efectos de la anarquía internacional y reducir los conflictos entre naciones que culminen en guerras. Para los liberales la interdependencia es fundamental, por lo tanto, niegan la premisa realista de que los estados sean agentes autónomos dentro del sistema internacional (Jiménez, G. 2003:122)



El liberalismo concibe en la cooperación una oportunidad de transformar a los estados y al sistema internacional, el realismo tiene una opinión más restringida de lo que es la colaboración en un mundo anárquico, debido a que la meta de los estados en cualquier relación consiste en impedir a los otros lograr ventajas en sus capacidades relativas. (Jiménez, G. 2003:125)

A continuación, se presenta un cuadro comparativo respecto a la interpretación de cooperación internacional.

Concepto	Realismo	Idealismo
Cooperación Internacional	La noción del <i>Selfhelp</i> o autoayuda hace difícil la cooperación entre estados, pues la falta de un poder centralizado impulsa una permanente competencia.	Reconoce que existe un proceso de interdependencia política y económica en el escenario internacional, que genera una creciente demanda por la cooperación.
Teorías que parten de los grandes paradigmas	Neorrealismo	Neoliberalismo

**Fuente:** (Elaboración propia en base a datos extraídos de Jiménez, G. 2003:125)

La tabla presenta el abordaje de la cooperación internacional para cada teoría como lo es el Realismo y el Idealismo. Anteriormente se describe en detalle cómo interpreta cada teoría la cooperación internacional, sin embargo, la tabla nos muestra un resumen de la idea principal para cada uno.

Vemos pues que desde la óptica del realismo se presenta la noción de autoayuda, la cual significa que no existe la cooperación entre estados, sino más bien la meta de que los estados en cualquier relación impedirán a los otros lograr ventajas ya que estos actúan por sus propios intereses con el fin de maximizar su poder y no el de otros.

A diferencia del idealismo que considera que existe una interdependencia que fomenta la cooperación entre estados y disminuye la posibilidad de guerras, ya que se llevarán a cabo alianzas por medio de consensos para generar un equilibrio de poderes.

Así mismo, de las dos teorías entiéndase realismo e idealismo surgen el neorrealismo y el neoliberalismo. El prefijo “neo” presente en las denominaciones de las dos corrientes teóricas mencionadas, denota que ambas son reformulaciones de dos tradiciones teóricas anteriores: el realismo y el liberalismo. Las cuales son las siguientes:

## **3.2 Teorías modernas de la cooperación internacional**

### **3.2.1 Neorrealismo**

Según Claudia G. Jiménez González la principal preocupación de la corriente realista ha sido la incapacidad del Estado para asimilar la modernización, es decir la forma en que esta se expresa en el dilema de hacer compatible democracia y mercado y cómo afecta ello los ritmos de la cooperación. (Jiménez, G. 2003:124)

Debido a ello el realismo tuvo una reestructuración importante, ya que emergió el neorrealismo o realismo estructural que presenta elementos teóricos y metodológicos distintos del tradicional.

A diferencia de este, presta atención a las influencias y condicionamientos de la estructura del sistema internacional sobre la política de los estados. Si la naturaleza defectuosa del ser humano es el punto de partida para el análisis realista clásico, para el neorrealismo lo será el sistema internacional (Jiménez, G. 2003:124)

Lo cual explica que el sistema político internacional está formado y se sustenta sobre el principio de autoayuda, en el cual los Estados buscan asegurar su propia supervivencia. Sin embargo, previo a entrar en materia, es necesario comprender los conceptos básicos como estructura, unidades, sociabilidad y competencia para definir la dinámica de cooperación que nos presenta el neorrealismo.

Por lo cual, la estructura del sistema internacional está compuesto por una estructura y por unidades (Estados) que interactúan en donde existirá una distinción en cuanto a la distribución de recursos o capacidades de poder entre las unidades (Maite, Iturre, 2008:11).

Las estructuras son causas, limitan y dan forma a los actores dentro de un sistema, aunque de manera indirecta, a través de los mecanismos de socialización y competencia entre los actores (Padilla, 2009:42). En una suerte de acción recíproca en donde el comportamiento de un Estado influencia a otro Estado que al mismo tiempo lo vuelve a influenciar.

En donde vemos que diferentes distribuciones de capacidades o de recursos de poder será igual a diferentes estructuras determinadas por mayor o menor número de polos que permiten distinguir entre sistemas internacionales diferentes.

Otros autores a su vez tales como Padilla (2009), describen el sistema internacional como aquel que funciona de determinada manera gracias a la existencia de una estructura. En la cual coincide con la anterior autora, en donde explica que todo sistema se compone de estructura (conjunto de condiciones limitativas) y unidades interactuantes (los Estados). La estructura permite explicar las regularidades de conducta de los Estados (Padilla, 2009:41)

El sistema político internacional es individualista en origen y está formado de manera espontánea y no intencionada, en la cual una vez formadas las estructuras descritas anteriormente, éstas constriñen y afectan el comportamiento de sus creadores (Maite, Iturre, 2008:11). Lo cual significa que la estructura define la disposición u ordenamiento de las partes de un sistema, entendiéndose por sus unidades que son los Estados.

Es ahí donde converge la forma de interpretar la cooperación internacional, según la estructura del sistema, este reduce las posibilidades de cooperación entre Estados. Ya que, existe la preocupación por no convertirse en dependientes de otros como consecuencia de la cooperación (Maite, Iturre, 2008:13). Así mismo, existe una prevalencia de las ganancias relativas por sobre las ganancias absolutas, en la cual prevalece la autoayuda en contraposición a la cooperación.

Los neorrealistas sostenían que los estados, al iniciar la cooperación con otros, buscan ante todo mejorar su posición relativa frente a los demás (Monica Salomon, S.f.:18). En otras palabras, lo que interesa a los estados es, más que

obtener ganancias, mantener o alcanzar una posición de superioridad frente al resto. De ahí que teman que otros estados puedan obtener ganancias mayores que ellos en la cooperación (superarlos en ganancias relativas). Ese temor a que la cooperación con otros estados aumente su superioridad es lo que impediría la cooperación a largo plazo.

Sin embargo, en dicha estructura requerirá de un equilibrio de poder, tal y como lo menciona Waltz, K. este equilibrio no supondrá una cooperación sino más bien una alianza. Los Estados forman alianzas no tanto para equilibrar la relación de fuerzas, sino como para contrarrestar toda manifestación de peligro para su independencia. (Maite, Iturre, 2008:22)

Vemos pues que el estado centrista y la importancia del poder continúan siendo los ejes principales de sus planteamientos (Jiménez, G. 2003:124). En resumen, para la corriente neorrealista y en especial la teoría del equilibrio de poder de Waltz, la cooperación entre estados se convierte en un problema en el momento en que su teoría se aplica a un sistema anárquico, en donde, en consecuencia, las unidades solo se preocupan por su supervivencia y la autoayuda se erige como el mecanismo regulador (Jiménez, G. 2003:125)

Esto significa, que entre las amenazas que se pueden presenciar en dicha estructura son la proximidad geográfica, los recursos ofensivos tales como la naturaleza ofensiva del Estado y las posibilidades de incentivar a otros a la formación de alianzas opositoras, y las intenciones de los Estados que pueden variar desde el comportamiento agresivo o expansionista del Estado.

Esta dinámica que no permite necesariamente la cooperación, sino más bien alianzas, es conocida como la causalidad estructural. La cual es a través de la rivalidad u competencia, fenómeno que genera un orden a través de la acción de las unidades que adaptan sus relaciones por medio de decisiones y actos autónomos (Padilla, 2009:43).

Dicha rivalidad deriva a su vez de que el sistema internacional es comprendido como anárquico, ya que las unidades del sistema internacional son semejantes,

entiéndase por Estados soberanos. En donde, un Estado es soberano cuando decide por si solo cual es la forma de enfrentarse con sus problemas internos y externos, incluyendo la de buscar o no la ayuda de otros y al hacerlo limitar su libertad (Waltz, 1988:143) (Padilla, 2009:45).

Por ende, la cooperación internacional para los neorrealistas es más difícil de lograrse, más difícil de mantenerse y más dependiente de las relaciones de poder de los estados (Mónica Salomon, S.f:18). La cooperación internacional es un fenómeno únicamente coyuntural (Mónica Salomon, S.f:16), realmente serán alianzas que se efectuarán en el momento en que el Estado así lo decida, enfocándose en no limitar su libertad y maximizando su probabilidad de supervivencia para contrarrestar toda manifestación de peligro para su independencia.

### **3.2.2. Neoliberalismo**

Uno de los mayores alcances ha sido considerar que la política internacional no es una arena exclusiva de los estados, (ideas que se circunscriben en la corriente del institucionalismo neoliberal), de ahí la importancia de otras figuras como son los grupos de interés, las corporaciones transnacionales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (Jiménez, G. 2003:125) Ya que existe un interés de analizar las instituciones internacionales (un concepto amplio que incluye a todas las modalidades de cooperación internacional), y que el neoliberalismo trata de explicar partiendo de premisas neorrealistas.

Premisas tales como que el Estado es el actor central de estudio y la relevancia del análisis sistémico. En donde, el Estado dominante puede reforzar la cooperación mediante la creación de regímenes que respondan a su concepción de lo que debe ser el orden internacional (Maite, Iturre, 2008:33). Lo que significa que la hegemonía lleva implícitas funciones que facilitan la cooperación, aunque esta sea asimétrica.

Por lo cual es necesario definir lo que se entiende por régimen internacional, el cual se interpreta como el conjunto de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procesos de toma de decisión en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área dada de las relaciones internacionales (Maite, Iturre, 2008:36). Lo cual significa que los regímenes internacionales hacen posible el establecimiento de reglas explícitas que clarifican lo que es un comportamiento cooperativo y lo que no lo es, al igual que la provisión de información sobre el cumplimiento de dichas reglas y la creación de mecanismo de vigilancia específicos.

Es por ello que los Estados tienen interés en crear y mantener los regímenes internacionales por los beneficios que su existencia les puede aportar, así mismo existe la premisa de que la cooperación es posible y que las instituciones tienen la capacidad de modificar la percepción que los estados tienen de sus propios intereses, posibilitando así la cooperación (Mónica Salomón, S.f:15). Sin embargo, dicha cooperación no se efectuará en total armonía como lo plantea el idealismo, mucho menos será en búsqueda de evitar conflictos e mantener la paz.

Sino más bien esta será tal y como lo describen Axelrod y Keohane (1985), como una cooperación que no equivale a armonía. La armonía exige una total identidad de intereses, pero la cooperación sólo puede tener lugar en situaciones en las que hay una mezcla de intereses conflictivos y complementarios. En esas situaciones la cooperación tiene lugar cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias reales o previstas de los demás (Mónica Salomón, S.f.: 16). Es por ello que se plantean los regímenes internacionales, porque se presupone la existencia de intereses comunes o complementarios que convierten en deseables los acuerdos a fin de obtener ventajas.

A diferencia de los neorrealistas, los neoliberales no niegan que en determinadas condiciones la cooperación se vea impedida o dificultada por la preocupación de los estados por los beneficios relativos, pero consideraban que en general prevalecerá el deseo de obtener beneficios absolutos (Mónica Salomón,

S.f.: 18). Lo cual significa que existirá un deseo que llevará a intentar maximizar el nivel total de los beneficios de quienes cooperan.

Es por ello que Keohane y los autores neoliberales en general se han inspirado en los modelos elaborados por los economistas sobre la regulación de los mercados para defender las posibilidades de cooperación internacional (Mónica Salomón, S.f.: 16)

Vemos pues, que para los neoliberales se considera que las prioridades económicas son básicas para los estados, así mismo que visualizan beneficios absolutos por encima de los relativos a diferencia del neorrealismo.

A su vez, para los neoliberales los regímenes y las instituciones internacionales mitigan los efectos constreñidores que tiene la anarquía sobre la cooperación, a diferencia del neorrealismo que consideran exagerado el papel que se le atribuye a estos.

### **3.3 Regímenes Internacionales**

El fenómeno de interdependencia está regulado por lo que se denomina regímenes internacionales: que son el conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y los actores internacionales en medio de una vasta variedad de campos que incluyen la ayuda para el desarrollo, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la política alimentaria, la coordinación de la información meteorológica, postal, telegráfica, la política monetaria internacional, la regulación de las empresas transnacionales, las reglas de navegación marítima y aérea, las normas que regulan las telecomunicaciones, el comercio internacional, etc. En suma, el funcionamiento de la sociedad internacional. (Padilla, L. 2009: 137).

Así mismo, autores como Maite Iturre (2008) comparten la definición de régimen internacional y lo definen como el conjunto de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procesos de toma de decisión en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área dada de las relaciones

internacionales. La cual es la misma definición de Stephen Krasner y que se considera como una conceptualización canónica.

Los principios son creencias de hecho, causación y rectitud, las normas son estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones, las reglas son prescripciones específicas para la acción, los procedimientos de toma de decisión son las prácticas prevalecientes para la realización y la implementación de las elecciones colectivas. (Oriol, C.2004:34)

Lo cual significa que los regímenes internacionales hacen posible el establecimiento de reglas explícitas que clarifican lo que es un comportamiento cooperativo y lo que no lo es, al igual que la provisión de información sobre el cumplimiento de dichas reglas.

Estos regímenes internacionales pueden mantenerse en el tiempo pese a la transformación de la distribución concreta de poder que les hizo posibles (Maite, Iturre, 2008:33). Ya que dichas regulaciones funcionan como una guía para el actuar de los Estados y suponen ser un conjunto de normas a acatar por parte de ellos a nivel internacional.

Por ende, los regímenes internacionales son factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y la negociación política y económica que permanentemente se produce dentro del mismo. (Padilla, L. 2009:137). Es por ello que se menciona que la estructura del sistema, entiéndase por los países que brindan asistencia a países en vías de desarrollo, organismos internacionales conformados por países, organizaciones internacionales no gubernamentales que reciben fondos por parte de la sociedad civil y gobiernos, afecta la naturaleza del régimen, es decir, la mayor o menor flexibilidad de las normas.

Según Padilla, L. (2009) los cambios de régimen internacional son procesos fundamentales al interior de todo sistema internacional, sea a nivel de la eficacia de la ayuda por parte de la cooperación internacional por medio de declaraciones o



consensos, como el Consenso de Monterrey, la Declaración de París o el Foro de Busan.

Es, así pues, que solo algunos Estados pueden reforzar la cooperación internacional mediante la creación de regímenes que respondan a su concepción de lo que debe ser el orden internacional (Maite, Iturre, 2008:33). Esto significa que aquellos Estados dominantes o que lideren la esfera internacional con su participación, podrán proponer ciertos procesos de toma de decisión en torno a diferentes temas, tal y como se hizo ya mención.

En donde se deberán de llegar a acuerdos negociados, caracterizados por esfuerzos consientes para llegar a acuerdos acerca de las principales disposiciones, el consentimiento explícito por parte de los participantes y la expresión formal de los resultados (Oriol, C.2004:43). Lo cual significa que se deberá de llegar a un consenso para definir que normas o reglas serán las que direccionaran ciertas áreas temáticas a nivel internacional.

Así mismo, los Estados tendrán interés en crear y mantener los regímenes internacionales por los beneficios que su existencia les puede aportar. Es por ello que los regímenes internacionales hacen posible eventualmente la creación de mecanismos de vigilancias específicos (Maite, Iturre, 2008:36). Ya que al ser normas y procesos de toma de decisión, deberán de ser acatados.

Tal y como lo menciona Oriol, C. (2004) un régimen es más que un pedazo de papel, significa que son determinadas pautas de comportamiento para los actores y regularan sus propias conductas. Por ende, el régimen internacional se construye a partir de la existencia de acuerdos explícitos y que el cumplimiento de estas tendrá consecuencias.

### **3.4 Teoría de la Interdependencia Compleja**

La teoría permite comprender, explicar y predecir las interacciones entre actores que conforman el sistema internacional, como lo es en el caso del proyecto

que se ejecutó durante la Práctica Profesional Supervisada, al Grupo de Donantes G13 que es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Suiza, España, Suecia, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y por los siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

La cual se pretende explicar a continuación por medio de la teoría de la interdependencia compleja y las relaciones transgubernamentales, la dinámica de cooperación del G13 alineado con la definición que nos brinda SEGEPLAN (2011) de cooperación internacional para el desarrollo mencionada anteriormente.

El G13 como instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales y como grupo de donantes que trabaja con Guatemala para el desarrollo del país, responde a la definición de cooperación internacional que nos brinda SEGEPLAN (2011) en donde la cooperación para el desarrollo es aquella que países, organismos multilaterales u organizaciones de la sociedad civil, realizan a los países en desarrollo por medio de desembolsos ya sea en dinero o en especie para contribuir y promover el progreso de los países en desventajas.

Sin embargo, dentro de dicha dinámica de cooperación existirán efectos recíprocos entre el G13 y Guatemala. Ya que no únicamente será el desembolso en dinero o en especie, sino que también se generará una incidencia en temas políticos en Guatemala.

Por lo cual la teoría de la interdependencia compleja permite analizar la forma en que coopera el G13 en la práctica. El concepto de interdependencia es definido como *una situación caracterizada por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países.* (Padilla, L. 2009:135). Dichos efectos recíprocos se

pueden entender como beneficios o costos generados entre ambas partes, dentro de una lógica de dependencia mutua.

En este caso en específico cómo el gobierno de Guatemala a través del ejecutivo se ve beneficiado y/o afectado a través de la agenda provista por la cooperación internacional. Está cooperación internacional conformada por el Grupo de Donantes G13 durante la presidencia pro tempore de la UE.

En primera instancia, específicamente en la aceptación de fondos para la ejecución de proyectos y de especies. Según el “Manual de procedimientos administrativos para el registro de desembolsos y ejecución de recursos no reembolsables provenientes de donaciones externas” del G13, existen diferentes tipos de donaciones hacia Guatemala.

Entre las cuales se pueden mencionar la donación en efectivo, la donación en especie, la donación en especie monetizable, la donación de pago directo. Estos tipos de donaciones son provenientes de organismos internacionales y países donantes tales como los que conforman el G13.

Estos son entidades que proporcionan financiamiento no reembolsable ya sea directamente o a través de sus filiales legamente registradas en el país a las unidades ejecutoras. Las donaciones externas (cooperación internacional no reembolsable) se constituyen por la cooperación internacional no reembolsable, que otorgan países donantes u organismos para la ejecución de programas o proyectos de desarrollo a través de transferencias de recursos monetarios, asistencia técnica, bienes perecederos, no perecederos y otros que utilicen los donantes.

Las unidades ejecutoras son instituciones encargadas de la administración y ejecución de los programas/ proyectos. Esta dinámica de aceptación de fondos se hace a través de convenios de donación suscritos entre las partes, en donde se otorgan recursos, bienes o productos, con el compromiso de cumplir las condiciones estipuladas a través de los convenios de cooperación, convenios de donación, carta acuerdo, canje de notas, acuerdo marco, carta convenio y algún otro documento que utilice el organismo donante para el efecto.

Todo ello requiere del debido control y respeto de parámetros de calidad por lo cual existe el Sistema de Gestión –SIGES- el cual es un sistema informático por medio del cual se elaboran las órdenes de compra y liquidación de las instituciones del Estado. Así mismo, se tiene un sistema informático diseñado para hacer posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica. Finalizando con el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda, diseñado por la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo –UNCTAD- destinado para la administración y registro de las obligaciones de deuda y donaciones.

Así mismo en la discusión de temas como:

1. Análisis y discusión sobre el escenario electoral, 2) Análisis de la primera vuelta electoral, 3) Análisis de la coyuntura actual, 4) Análisis de la segunda vuelta electoral, 5) Prioridades de gobierno para los proyectos y acercamiento de la cooperación internacional, 6) Proceso de transición y papel de la cooperación internacional con el nuevo gobierno.

Todos relacionados con el proceso electoral y el apoyo del G13 con el nuevo gobierno a través de la discusión de los siguientes programas: 1) Cambio Climático, 2) Seguridad y Justicia, 3) Cohesión Social, Educación, Salud y Nutrición, 4) Energía y Medio ambiente, 5) Derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia, 6) Reforma Fiscal y 7) Educación. La discusión de dichos programas necesaria para definir la continuidad de ellos con el siguiente gobierno en turno.

Vemos que las relaciones de interdependencia entre estos actores podrán significar beneficios para estos actores involucrados en dicho tipo de reciprocidad, o costos los cuales confrontar. Como, por ejemplo, *la disminución de la soberanía nacional, el aumento en la negociación política, control sobre temas nacionales* (Padilla, L. 2009:136). Que son temas abordar a continuación.

Así mismo, será posible el evidenciar el rol e incidencia del G13 por medio del diálogo político con Guatemala, a través de los temas mencionados anteriormente y las proposiciones que nos brindan las características de la teoría.

Entre las características propias de la interdependencia compleja se encuentran los canales múltiples de comunicación, la ausencia de jerarquía en temas de agenda y la ausencia de predominio de los asuntos militares que nos permiten comprender el rol de estos y los costos o beneficios que representa recibir por parte de Guatemala la ayuda proveniente de la cooperación internacional del G13.

Por ende, la teoría de la interdependencia compleja nos permite analizar el papel de aquellos actores que conforman la cooperación internacional hacia Guatemala desde la óptica de las características que nos brinda la teoría. Sin embargo, previo a ello es necesario definir ciertos conceptos para su comprensión tales como sensibilidad, poder y régimen internacional.

La teoría de la interdependencia compleja, responde al Behaviorismo, el cual enfatiza el estudio de las interacciones como objeto central de su estudio. Utilizando la metodología behaviorista se estudian las regularidades de la conducta humana a fin de poder construir teorías con un mayor valor explicativo o predictivo como lo es la teoría de la interdependencia compleja de Keohane y Nye (1977).

### **3.4.1 Poder, sensibilidad y régimen internacional**

Se entiende por *poder* al control sobre recursos o potencial para afectar resultados, y por sensibilidad se entiende como los grados de respuesta dentro de una estructura política (Padilla, L. 2009: 136).

Aplicado al proyecto de grado dichos conceptos hacen referencia a los cambios que se van a ejercer en la política y/o acciones de algún Estado, organismos o diversos actores. Y que estos, por consiguiente, van a generar ciertos efectos en otros actores del escenario internacional.

En cuanto al concepto régimen internacional, este se refiere al *conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y los actores internacionales en medio de una vasta variedad de campos que incluyen la ayuda para el desarrollo,*

*la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la política alimentaria, la coordinación de la información meteorológica, etc. En suma, el funcionamiento de la sociedad internacional.* (Padilla, L. 2009: 137). En donde en aplicación al objeto de estudio, los regímenes internacionales ayudan en saber por medio de que normas se rigen Guatemala y principalmente el G13 al brindar ayuda por medio de programas y proyectos en los temas descritos anteriormente, normas formuladas nivel internacional por medio del consenso en diferentes declaraciones que a continuación se describen tras explicar lo que se considera poder y sensibilidad aplicado al proyecto de grado.

En la aplicación del proyecto de grado, el poder se ve interpretado como el potencial que tiene el G13 en incidir en la mejora de los temas relacionados con el proceso electoral, los programas de apoyo propuestos por parte del G13 con el nuevo gobierno y los fondos para los mismos. Programas y resoluciones que surgen del diálogo político, y que pueden afectar con su participación en los resultados que provee el gobierno de Guatemala en dichos temas.

Por sensibilidad entonces se comprendería que los grados de respuesta dentro de una estructura política, serían estos resultados generados por los cambios o aportes del G13. Por ende, sus efectos en otros actores del escenario internacional como lo es Guatemala.

En cuanto a los regímenes internacionales entendidos anteriormente como el conjunto de normas y procedimientos que se ven incorporados según

Padilla, L. (2009) a los acuerdos o a tratados intergubernamentales.

En la aplicación del proyecto de grado, dichos acuerdos se refieren a aquellos realizados entre países para fomentar la ayuda a países en vías de desarrollo como Guatemala. Como por ejemplo la Declaración de Estocolmo, los Acuerdos de Paz, la Declaración del Milenio y otras declaraciones vinculadas con la eficacia de la ayuda como lo son las Declaraciones de Antigua I y II (2008).

Dichas afirmaciones se ven aplicadas a los cambios realizados en el año 2008 con la Declaración de Antigua I y II en donde se establecieron importantes acuerdos donde se destaca la participación de la cooperación internacional en las mesas sectoriales.

Es posible observar que los cambios efectuados en dichas Declaraciones Internacionales, ha ocasionado que se tenga como efecto un aumento en la preocupación de ciertos temas. Por lo cual Estados como Guatemala han priorizado ciertos temas y se han comprometido por medio de ellos a trabajar en ello, como por ejemplo con el Código de Conducta asumido entre el G13 y Guatemala, y la ratificación del Acuerdo de diálogo político y cooperación de la UE con países centroamericanos en el año 2012.

Durante la Práctica Profesional Supervisada fue posible identificar que mediante las reuniones efectuadas entre el Estado de Guatemala y el G13, se propusieron distintas intervenciones respecto a la mejora en los temas del proceso electoral pero principalmente en el proceso de reforma constitucional del sector de justicia, la tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado de Guatemala y la reforma estructural de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Sin embargo, la interdependencia entre el Estado de Guatemala y el G13 es una relación de tipo compleja, en donde el concepto de Poder provisto por Padilla, L. (2009) obtiene relevancia dentro de una dinámica de complejidad entre actores, ya que la teoría nos indica que *cada burocracia se mueve en pos de sus propios intereses y aunque varios organismos puedan llegar a compromisos sobre cuestiones que afecten a todos, hallaran que es difícil mantener un patrón político consistente. Más aun, los actores transnacionales habrán de introducir sus diferentes metas en varios grupos de cuestiones.* (Kehoane, R. & Nye, J. 1977:47).

Dicha afirmación hace referencia a la dificultad que se presentó durante las prácticas en el seguimiento de los temas planteados en las reuniones y la incorporación de las propuestas por parte del G13 en los temas propiamente de interés para Guatemala. Para así generar cambios sustanciosos y obtener

resultados concretos. Se requiere del interés y apoyo tanto por parte del gobierno de Guatemala como también de los múltiples canales de comunicación por parte del G13 para conocer la agenda y temas de relevancia.

A continuación, se analizan los conceptos anteriormente definidos a través de las características que nos provee la teoría de la interdependencia compleja, para así comprender en mayor detalle la incidencia del G13 en términos de costos y beneficios hacia Guatemala.

Los autores Robert Keohane y Joseph Nye con su publicación en 1977 *Power and Interdependence: World Politics in Transition*, presentan tres características de la teoría, que son: canales múltiples, la ausencia de jerarquía en temas de agenda y la ausencia de predominio de los asuntos militares.

En donde existen otros actores además de los Estados que participan activamente en la política mundial como lo es en el caso del proyecto de grado: al Grupo de Donantes G13 que es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Suiza, España, Suecia, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y por los siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

En donde no existe la obligación de dialogar directamente con el Presidente del Gobierno o ministros para dar a conocer su postura ante diversos temas de interés coyuntural. Dado que el G13 coordina sus esfuerzos en tres niveles: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros.

El nivel político es llamado Grupo de Diálogo (GdD), integrado por embajadores y/o representantes de los países miembros y directores o representantes de los organismos internacionales miembros. Su función principal es



por consiguiente realizar el diálogo político con Guatemala, analizando temas de actualidad sobre temas/sectores consensuados por el Grupo. Y en el nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), participan los consejeros políticos, encargados de la cooperación de las embajadas, representantes de las agencias bilaterales de cooperación y representantes de los organismos internacionales. Su función principal es: revisar la información de la coordinación sectorial u otros temas de interés del Grupo, reportarla y presentar propuestas al GdD.

Al igual que no existe una clara jerarquía de temas en agenda, en donde la prioridad ya no se encuentra únicamente en temas de seguridad nacional sino también en aspectos como los cinco enlaces sectoriales que presenta el G13: seguridad y Justicia; Salud; educación; ambiente y agua; seguridad alimentaria.

*(Secretaría Permanente Grupo de Donantes G13, 2015).*

Aplicado al proyecto en cuestión, se encuentra entre los temas en discusión por el gobierno y el G13 el análisis interno de la coyuntura actual, análisis sobre las posiciones de los miembros del G13, análisis y discusión sobre el escenario electoral, análisis de los resultados y escenarios durante el proceso electoral (primera y segunda vuelta), dar a conocer el G13 y la cooperación de los grandes donantes del país, resaltar las prioridades de Gobierno, acercamiento de Gobierno con la cooperación Internacional, conocer los planes del nuevo gobierno, analizar las oportunidades de cooperación y planificar el trabajo del G13 con el nuevo gobierno.

Dichos temas y su discusión se hacen por medio de reuniones, diálogo político y negociación entre diferentes actores internacionales y nacionales, logrando el avanzar en la consecución de los objetivos trazados en cada reunión llevada a cabo. Lo que nos demuestra que el diálogo político es la herramienta precisa a diferencia de la utilización de algún tipo de coerción.

Es posible ver que cada una de las características anteriormente mencionadas, se interrelacionan y complementan unas a otras para la comprensión de la teoría en

su totalidad, sin embargo en la aplicación del proyecto de grado, se seleccionó la característica de los canales múltiples de comunicación y la ausencia de jerarquía en los temas de agenda para ahondar en las proposiciones que esta nos provee para explicar el objeto de estudio *“Determinar el aporte que brindara a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político durante la presidencia pro tempore de la Unión Europea”*.

La interacción entre el Estado de Guatemala con el Grupo de donantes G13, a través del diálogo en la participación en mesas de negociación entre ambas partes, se presentan propuestas, acciones y procedimientos para dar cumplimiento los temas provistos del proceso electoral y los programas descritos anteriormente sujetos a discusión para brindar apoyo a Guatemala por parte del G13.

Para el proyecto de grado se seleccionó la característica de canales múltiples para la comprensión de la dinámica e interacción entre el Estado de Guatemala y el G13, (entiéndase para comprender a través de que grupos políticos llevan a cabo el diálogo), y la característica de ausencia de jerarquía en temas de agenda para comprender la relación que estos tienen en el aporte que se le brinda al Estado de Guatemala (entiéndase a los temas abordados y el manejo de fondos).

Es de resaltar que los canales múltiples de comunicación nos ayudaran a comprender la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado al mismo. Y la ausencia de jerarquía en temas de agenda a identificar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13 al diálogo político guatemalteco.

### **3.5 Marco Conceptual:**

#### **1. Canales Múltiples de Comunicación:**

En base a la característica de canales múltiples de comunicación que nos provee la teoría de la interdependencia compleja, y teniendo en consideración que

las relaciones internacionales hacen énfasis en el conjunto de interacciones que tienen lugar más allá de las fronteras.

Es posible afirmar que las relaciones internacionales de hoy en día están muy lejos de limitarse a los contactos oficiales de gobierno a gobierno como se hacía pensar antes de la era de la globalización. Ya que existen “*múltiples canales de comunicación que vinculan a los ciudadanos, agencias de gobierno, partidos políticos, movimientos religiosos, ONG etc.*”(Padilla, L. 2009:137).

Dicha afirmación establece la complejidad que han adoptado las interacciones internacionales incluyendo tanto los *nexos informales entre elites políticas (por medio del transporte aéreo, teléfono o internet), como los acuerdos formales (entre cancillerías), nexos informales entre elites económicas (empresarios) y contratos formales con organizaciones o instituciones financieras como el FMI, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial o con Corporaciones Mundiales* (Padilla, L. 2009:138). Es por ello que dichos canales múltiples de interacción son clasificados según Padilla, L. (2009) como: a) relaciones trans gubernamentales, b) relaciones inter- estatales, c) relaciones transnacionales.

En la aplicación del proyecto de grado es posible aplicar dicha afirmación dado que el G13 coordina sus esfuerzos en tres niveles: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros.

En cada uno de ellos existe una unidad ejecutora encargada de la administración y ejecución de los programas/ proyectos. Esta dinámica de aceptación de fondos se hace a través de convenios de donación suscritos entre las partes, en donde se otorgan recursos, bienes o productos, con el compromiso de cumplir las condiciones estipuladas a través de los convenios de cooperación, convenios de donación, carta acuerdo, canje de notas, acuerdo marco, carta convenio y algún otro documento que utilice el organismo donante para el efecto.

Dichas resoluciones se definen en las mesas de trabajo en las cuales se discuten los proyectos a través del diálogo político en los anteriores canales múltiples de comunicaciones descritos.

## 2. Ausencia de jerarquía en los temas de la Agenda:

La característica de ausencia de jerarquía en temas de agenda alude a que las relaciones inter- estatal no se encuentran dominadas por un tema central o en específico. Como temas que se abarcaban en el siglo pasado o por medio de teorías derivadas de los paradigmas idealista o realista, tales como temas de seguridad.

Sino por temas como, por ejemplo: *migratorios, comerciales, financieros, culturales y en general la cooperación de todo tipo, que no posee una clara jerarquización* (Padilla, L. 2009:138).

En la aplicación del proyecto de grado vemos como la meta del G13, desde el inicio ha sido apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho. Existiendo por ende cinco enlaces sectoriales: seguridad y Justicia; Salud; educación; ambiente y agua; seguridad alimentaria. (*Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13, 2015*).

Los programas que el G13 posee como principal aporte a la cooperación son:

- Seguridad y Justicia
- Educación
- Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Ambiente y Agua
- Salud
- derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia

**Fuente:** (Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13,2015).

Los temas centrales discutidos con algunos cooperantes durante la práctica fueron:

1) “análisis y discusión sobre el escenario electoral”, 2) “Análisis de la primera vuelta electoral”, 3) “Análisis de la coyuntura actual”, 4) “Análisis de la segunda vuelta electoral”, 5) “Prioridades de gobierno para los proyectos y acercamiento de la cooperación internacional” 6) “Encuentro y diálogo con equipo de UNE”, 7) “Encuentro con candidato presidencial de UNE”, 8) “Encuentro y diálogo con equipo de FCN-Nación”, 9) “Encuentro con candidato presidencial de FCN-Nación”, 10) “Proceso de transición y papel de la cooperación internacional con el nuevo gobierno”, 11) “Encuentro con presidente electo”.

Padilla (2009) explica que muchos temas en el caso de Guatemala han dejado de pertenecer al ámbito de la política interna exclusivamente, con lo cual la diferenciación entre política interna y externa se vuelve borrosa. Tales como los derechos humanos, y que dada la condicionalidad a la que ciertas políticas se encuentran sujetas, los países deben en la práctica tratar de coordinar en la medida de lo posible con distintas organizaciones internacionales para respetar los acuerdos realizados por medio del diálogo.

Por ende, tras haber explicado las características de la teoría se pudo ahondar en las proposiciones que incorporan la definición de los conceptos y la dinámica de cooperación del G13.

Existen proposiciones de la teoría de la interdependencia compleja que surgen de la comprensión del sistema internacional desde el paradigma científico, tales como que:

1) los canales múltiples de comunicación actúan como correas de transmisión, haciendo más sensibles a las políticas gubernamentales en distintos países (Kehoane, R. & Nye, J. 1977:42), o que.

2) los organismos internacionales pueden contribuir a determinar las prioridades gubernamentales, la naturaleza de las comisiones interdepartamentales y otras disposiciones al interior de los gobiernos (Kehoane, R. & Nye, J: 1977: 55).

Los actores que conforman la cooperación internacional como se hizo mención de aquellos con los cuales se trabajó durante el proyecto de grado, tienen importancia no solo por sus actividades en la concreción de sus propios intereses según Kehoane y Nye (1977), sino también porque “actúan como correas de transmisión, haciendo más sensibles a las políticas gubernamentales en distintos países”. (Kehoane, R. & Nye, J. 1977:42) Eso significa, que estos múltiples canales permiten que la cooperación internacional pueda en alguna ocasión, incidir en los grados de respuesta dentro de una estructura política. Lo que se vería traducido en este caso como los cambios en las políticas: proceso de reforma constitucional del sector justicia, tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado y la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Al igual que los programas descritos anteriormente.

La existencia de canales múltiples de comunicación permite que exista una “incidencia tanto en las relaciones internas como en las interestatales, en donde la participación de amplias y dinámicas organizaciones, no enteramente controladas por los gobiernos, se ha convertido en parte normal de las relaciones tanto exteriores como internas”. (Kehoane, R. & Nye, J. 1977:42).

La teoría nos presenta que, por medio de los canales múltiples, se adoptan decisiones que trascienden las fronteras nacionales, siendo así que las políticas internas de los diferentes países interfieren entre sí cada vez más, por lo cual según Kehoane y Nye (1977) las comunicaciones transnacionales refuerzan dichos efectos.

Ambas afirmaciones se ven en la práctica con la discusión en mesas de negociación de los múltiples programas que el G13 trata de impulsar en el país. Y que con ayuda del gobierno en turno podría llegar alcanzar resultados definidos por ambas partes.

Estos programas fueron descritos anteriormente al igual que los temas discutidos respecto al proceso electoral, y fueron financiados a través de los diferentes tipos de donaciones que se reciben por medio del G13, tales como donación en efectivo, la donación en especie, la donación en especie monetizable

y la donación de pago directo. Es por ello que los canales múltiples de comunicación son un medio para poder incidir en políticas internas del Estado guatemalteco.

En cuanto a la segunda proposición, es posible ver que se encuentra interrelacionada con la anterior, dado que será por medio de los canales múltiples de comunicación que pueden contribuir estos organismos en las prioridades gubernamentales de un país y dar a conocer sus puntos de vista, ya que se discutirán a nivel internacional temas de gran relevancia a adoptar por los Estados y por medio de estos canales ejecutarlos.

Se propondrán cambios y se realizarán recomendaciones en múltiples temas concernientes a las prioridades del Estado de Guatemala a través de los regímenes internacionales.

Como, por ejemplo, el G13 como organismo internacional solicito mayor atención a los procesos del sector de seguridad y justicia, entiéndase pues por generar recomendaciones en dicha prioridad gubernamental para el gobierno en turno.

Dichas recomendaciones se ejecutaron a través de reuniones que se sostuvieron con los miembros del G13 y autoridades del gobierno a través de los canales múltiples que se describen en la primera proposición.

Estas recomendaciones efectuadas por parte del G13 se derivan de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los Estados miembros de la ONU, en el año 2015. En donde se hace mención: “Justicia y Paz: este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”. (Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015).

Y la Declaración de Antigua I y II en donde se hace referencia a los compromisos y prioridades establecidos en dicha declaración, en el año 2008. Que en este caso se interpretan como el régimen internacional (conjunto de normas y procedimientos que se verán incorporados a los acuerdos o tratados intergubernamentales).

A raíz de esto se deriva los programas y proyectos que posee el G13, los cuales están basados en las necesidades prioritarias del gobierno para el fortalecimiento institucional. En donde se menciona: “Fortalecer, entre las prioridades establecidas, las acciones ejecutadas por el sector de seguridad y justicia mediante un Acuerdo Nacional para el avance de la seguridad y justicia en Guatemala”.

“Ambas partes (gobierno de Guatemala/G13) coinciden en la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional entre las entidades responsables: Organismo Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Gobernación”

En donde se menciona “mejorar los niveles de transparencia de las instituciones del sector, fortalecer el control de los efectivos y ampliar los presupuestos destinados a la seguridad ciudadana”, así mismo se considera que “la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, es una oportunidad que le brindará al país opciones de un desarrollo institucional y organizacional para lograr mayor eficacia en el abordaje de la seguridad”. (Declaración de Antigua II, 2008).

Por ende, vemos que organismos como el G13 orientados por el régimen internacional, pueden generar recomendaciones que contribuyan o creen prioridades gubernamentales.

Ya que, el G13 a través de la declaración conjunta con el gobierno de Guatemala nominada Antigua I, hace mención y afirma su compromiso en incrementar la eficacia de la cooperación en los cuatro grupos de trabajo. Así mismo “se compromete a promover que las asignaciones de recursos o financiación para cada uno de los sectores se alineen con las prioridades de gobierno y usen los procedimientos nacionales, mejorando su previsibilidad” (Declaración Antigua I. 2008: 5).

Tanto el gobierno de Guatemala como el G13 se comprometen en “incorporar al mecanismo establecido de las mesas sectoriales (educación, salud, justicia y seguridad), en otras áreas prioritarias establecidas por el gobierno y de acuerdo a los avances que dichas áreas vayan alcanzando” (Declaración Antigua I. 2008: 5).



El grupo de donantes G13 “se compromete a fortalecer la alineación de sus esfuerzos a las prioridades del país, contempladas en el plan de gobierno, fortalecer entre las prioridades establecidas las acciones ejecutadas por el sector de seguridad y justicia” (Declaración Antigua II, 28 de noviembre. 2008: 1).

Según Kehoane y Nye (1977) la existencia de canales múltiples lleva a predecir un diferente y significado papel para los organismos internacionales en la política mundial. Ya que en un mundo de “múltiples problemas imperfectamente relacionados, en el cual las coaliciones son transnacionales y trans gubernamentales, el papel potencial de las instituciones internacionales para la negociación política ha crecido enormemente. Ellas contribuyen, en particular, a establecer la agenda internacional, actúan como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenario para iniciativas políticas y vinculación de los Estados débiles”. (Kehoane, R. & Nye, J: 1977: 54).

Es por ello que la responsabilidad por parte de los gobiernos actualmente es la de organizarse para manejar el cumulo de iniciativas generado por los organismos internacionales. Es así que *“los organismos pueden contribuir a determinar las prioridades gubernamentales, la naturaleza de las comisiones interdepartamentales y otras disposiciones al interior de los gobiernos”*. (Kehoane, R. & Nye, J: 1977: 55).

Canales tales como los tres niveles en donde el G13 coordina sus esfuerzos: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros. El nivel político es llamado Grupo de Diálogo (GdD), integrado por embajadores y/o representantes de los países miembros y directores o representantes de los organismos internacionales miembros. Su función principal; es realizar el diálogo político con Guatemala, analizando temas de actualidad sobre temas/sectores consensuados por el Grupo. En el nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), participan los consejeros políticos, encargados de la cooperación de las embajadas, representantes de las agencias bilaterales de cooperación y representantes de los organismos internacionales. Su función principal es: revisar la información de la coordinación sectorial u otros temas de

interés del Grupo, reportarla y presentar propuestas al GdD. Desde el GCC se nombran a los enlaces sectoriales (nivel técnico/sectorial o temático), conformados por un cooperante bilateral y/o un cooperante multilateral, quienes actúan en forma estrecha y coordinada bajo el liderazgo general del bilateral.

Requieren que el Estado de Guatemala se organice adecuadamente para poder generar un diálogo adecuado en la discusión de temas de interés como lo fueron en las áreas de: cambio climático, seguridad y justicia, cohesión social, educación, salud y nutrición, energía y medio ambiente, derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia, reforma fiscal y educación.

En cuanto a la creación de coaliciones o unión de Estados para fomentar la ayuda en Estados en vías de desarrollo, encontramos que iniciativas a nivel mundial como los postulados de Naciones Unidas, tal y como ya se mencionaron, los objetivos de desarrollo del milenio y múltiples declaraciones internacionales provocan la creación de instituciones y organismos como G13. En donde según Kehoane y Nye (1977) los organismos internacionales frecuentemente son instituciones convenientes para los Estados débiles, ya que ponen en énfasis la igualdad social y económica, como es en el caso de Guatemala, ya que este recibe fondos provenientes de estos Estados que conforman el G13.

En base a la anterior clasificación, podemos comprender que los diálogos y negociaciones en el sistema internacional se llevarán a cabo a partir de múltiples canales de comunicación, específicamente en una vasta variedad de campos como es la seguridad y justicia, reformas fiscales, educación, cambio climático, cohesión social, energía y medio ambiente, derechos humanos. Donde convergen los nuevos actores de las relaciones internacionales en materia de cooperación.

Sin embargo, como nos explica la teoría, a través de estos canales de comunicación existirá un costo/ beneficio ya que la falta de jerarquías y la estructura del sistema, determinarán la vulnerabilidad y sensibilidad de los actores. Entiéndase pues en primera instancia por el reto que significa para el Estado de Guatemala el

llevar a cabo mesas de diálogo y negociación de cómo efectuar los programas y desarrollar los temas que entran en discusión.

Dado que la soberanía se ha convertido en un elemento valioso con el que cuenta el Estado-Nación, ya que a través de ella el Estado tiene la capacidad de auto determinarse y auto legislarse sin la intervención de otras entidades políticas que le impongan ordenamientos jurídicos, sin embargo, el proceso de globalización y los nuevos enfoques de las relaciones internacionales ha provocado que el Estado se convierta en un ente cambiante tanto a su interior como al exterior cada vez más dinámico y con el deber de tener un mayor contacto con el resto de los estados.

Es por ello que, según Padilla, L. (2009) los organismos internacionales tendrán cada vez más, una mayor importancia dentro de una situación mundial caracterizada por la interdependencia compleja. *“Pues justamente es la existencia de “canales múltiples” de comunicación la que permite predecir que los organismos internacionales tendrán en el futuro un papel mucho más consistente y significativo”*. (Padilla, L. 2009: 141). Ello se traduce en una mayor incidencia por parte de la cooperación internacional en los países, ya que considerando *“la falta de una agenda fija, los organismos internacionales y las entidades supranacionales establecerán sus propias agendas”*. (Padilla, L. 2009:141).

### 3. Relaciones transgubernamentales:

En base a la teoría de la interdependencia compleja y en específico a la característica de canales múltiples de comunicación, es posible ver que los canales múltiples de interacción pueden clasificarse:

- a) Relaciones transgubernamentales, lo cual se refiere a los contactos bilaterales directos entre dependencias o agencias de gobierno, sin pasar por las cúpulas;
- b) Relaciones inter- estatales, que se dan entre altos funcionarios de gobierno (cumbres presidenciales o reuniones ministeriales);

- c) Relaciones transnacionales o sea contactos directos entre ciudadanos, empresas, organizaciones no gubernamentales internacionales, movimientos políticos, religiosos, etc.

El tipo de relaciones transnacionales aparecen cuando se flexibiliza el supuesto de que los Estados son los únicos sujetos de las relaciones internacionales, mientras que las relaciones transgubernamentales surgen cuando el supuesto de la teoría realista acerca de que los Estados actúan coherentemente como unidades es revisado debido a la práctica de contactos interagenciales o interministeriales (Padilla, L. 2009:138)

Tal y como se mencionó anteriormente, dichas relaciones transgubernamentales se encuentran divididas en tres niveles en donde el G13 coordina sus esfuerzos: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros.

El nivel político es llamado Grupo de Diálogo (GdD), integrado por embajadores y/o representantes de los países miembros y directores o representantes de los organismos internacionales miembros.

En el nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), participan los consejeros políticos, encargados de la cooperación de las embajadas, representantes de las agencias bilaterales de cooperación y representantes de los organismos internacionales.

Desde el GCC se nombran a los enlaces sectoriales (nivel técnico/sectorial o temático), conformados por un cooperante bilateral y/o un cooperante multilateral, quienes actúan en forma estrecha y coordinada bajo el liderazgo general del bilateral.

#### 4. Las relaciones internacionales y la política interna de los Estados:

Las relaciones internacionales hacen énfasis en el conjunto de interacciones que tienen lugar más allá de las fronteras, interacciones entre diferentes actores

entiéndase por Estados, organizaciones, organismos, movimientos sociales, entre otros.

Por otra parte, la política interna de los Estados tiene relación con el concepto de Estado-Nación y la soberanía, que son piezas fundamentales en las relaciones internacionales.

Por ende, la convergencia de ambos temas se da en que la realidad internacional nos indica los vínculos políticos, económicos y sociales que son a través del interés que tiene el Estado-Nación.

El Estado actúa en el sistema internacional de acuerdo a los intereses del mandatario y de aquellos que comparten su ideología. *En otros casos hay Estados que actúan de acuerdo a los intereses generales de un proyecto de nación, que busca su realización y cumplimiento independientemente del mandatario que en ese momento se encuentre a cargo de la administración del Estado.* (José Manuel Vázquez, Sf: 224)

A ello nos referimos en cuanto a la política interna de los estados, en donde el Estado es *aquella organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio.* (José Manuel Vázquez, Sf: 224) Tal definición revela que son tres los elementos de la organización estatal: la población, el territorio, y el poder, y sus políticas van dirigidas en favor de dicha estructura.

Pero cuando se incorpora el fenómeno de las relaciones internacionales, es ahí en donde la política interna de los Estados traspasa las fronteras y sus objetivos se modifican por esta convergencia con otros actores.

Cada Estado plantea sus objetivos de política exterior los cuales se realizan a través de una serie de instrumentos diplomáticos y jurídicos que den certeza de cada uno de los actos que realice el Estado, ya sea al interior del mismo o al exterior con otras naciones. *Los objetivos de la política exterior se logran a través de*

*instrumentos diplomáticos y jurídicos dependiendo del interés, de las condiciones políticas, económicas e inclusive de la fuerza militar. (José Manuel Vázquez, Sf: 224)*

Así pues, la soberanía se ha convertido en un elemento valioso con el que cuenta el Estado-Nación ya que a través de ella el Estado tiene la capacidad de auto determinarse y auto legislarse sin la intervención de otras entidades políticas que le impongan ordenamientos jurídicos. La forma de organizarse en su sistema político, jurisdiccional y la creación de normas es una facultad y atribución que emana de los gobernados para poder decidir el tipo de gobierno y organización del Estado.

La figura de la soberanía en el marco de las relaciones internacionales se encuentra influenciada y modificada *por la intención de los gobiernos locales con la intencionalidad de establecer vínculos hacia el exterior lo que conlleva a supeditarse en primera instancia a la legislación interna para que posteriormente pueda interactuar con los sistemas jurídicos internacionales. (José Manuel Vázquez, Sf: 226)*

El proceso de globalización y los nuevos enfoques de las relaciones internacionales ha provocado que el Estado se convierta en un ente cambiante tanto a su interior como al exterior cada vez más dinámico y con el deber de tener un mayor contacto con el resto de los estados. Esto con la intención de *poder proponer y participar en el diseño de políticas públicas a nivel mundial, así como la creación de ordenamientos que rijan la nueva realidad económica, cultural y política de los estados, con el objetivo primordial de poder homogenizar criterios. (José Manuel Vázquez, Sf: 226)*

Ante dicha distinción es posible ver que a través de la teoría de la interdependencia compleja *las relaciones inter- estatales de hoy en día no se encuentran ya dominadas por un tema central (Padilla, L. 2009:138)*. Sino por múltiples asuntos como los son temas que el G13 trabaja directamente con Guatemala.

Temas que han dejado de pertenecer al ámbito de la política interna exclusivamente, *con lo cual la diferenciación entre política interna y política exterior se vuelve borrosa.* (Padilla, L. 2009:138)

## Capítulo IV: Modalidades de cooperación internacional

Según el Manual de Procedimientos Administrativos para el Registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos no Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas del G13, existen diferentes tipos de donaciones hacia Guatemala.

Los diferentes tipos de donaciones que se pueden mencionar son: la donación en efectivo, la donación en especie, la donación en especie monetizable, y la donación de pago directo. Estos tipos de donaciones provienen de organismos internacionales y países donantes tales como los que conforman el G13 (Manual de procedimiento de registro de donaciones del G13, S.f:34).

Estos son entidades que proporcionan financiamiento no reembolsable,<sup>1</sup> ya sea directamente, o a través de sus filiales legalmente registradas en los países a las unidades ejecutoras. Las donaciones externas (cooperación internacional no reembolsable) se constituye por la cooperación internacional no reembolsable, que otorgan países donantes u organismos para la ejecución de programas o proyectos de desarrollo a través de transferencias de recursos monetarios, asistencia técnica, bienes perecederos, no perecederos y otros que utilicen los donantes.

Las unidades ejecutoras son instituciones encargadas de la administración y ejecución de los programas/proyectos. Esta dinámica de aceptación de fondos se hace a través de convenios de donación suscritos entre las partes, en donde se otorgan recursos, bienes o productos, con el compromiso de cumplir las condiciones estipuladas a través de los convenios de cooperación, convenios de donación, carta acuerdo, canje de notas, acuerdo marco, carta convenio y algún otro documento que utilice el organismo donante para el efecto.

---

<sup>1</sup> Cooperación no reembolsable es la que ofertan fuentes bilaterales, multilaterales o instituciones privadas o mixtas para la ejecución de proyectos de desarrollo, compatibles con los intereses de la fuente y que responde a las prioridades nacionales, cuyos recursos no se reintegran (Glosario de Cooperación Internacional SEGEPLAN,2013:20)



Todo ello requiere el debido control y respeto de parámetros de calidad por lo cual existe el Sistema de Gestión –SIGES- el cual es un sistema informático por medio del cual se elaboran las órdenes de compra y liquidación de las instituciones del Estado. Así mismo, se tiene un sistema informático diseñado para hacer posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica. Finalizando con el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda, diseñado por la conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo –UNCTAD- destinado para la administración y registro de las obligaciones de deuda y donaciones.

#### **4.1 Tipos de Cooperación del G13**

##### **1. La cooperación Norte-Sur:**

Fue planteada como respuesta a las necesidades de países en el Sur que requerían apoyo por medio de vínculos múltiples entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. (CIDEAL, 2011: 13)

##### **2. Cooperación Bilateral:**

Se desarrolla generalmente en el marco de convenios celebrados entre los países, mediante los cuales se establecen los alcances y la modalidad de la cooperación para cada caso particular (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, 2017)

##### **3. Cooperación Multilateral:**

Es aquella en que los gobiernos confieren parte de sus recursos y posibilidades a las distintas organizaciones internacionales, o bloques regionales, para que cuenten con ellos para la consecución de sus fines. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura de Uruguay, 2017)

#### 4. Cooperación de Diálogo Político:

Permite un amplio intercambio de información y sirve de foro para iniciativas conjuntas a nivel internacional (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte, 2012: 8).

#### 5. Cooperación para el Desarrollo:

Sigue considerándose casi sinónimo de «ayuda financiera» o, en un sentido todavía más específico, de «asistencia oficial para el desarrollo». En el otro extremo, la cooperación para el desarrollo puede definirse de manera muy amplia e incluir, por ejemplo, los flujos de mercado (entre otros, las remesas de fondos o la inversión directa extranjera).

Más concretamente, la cooperación para el desarrollo debería cumplir tres tareas principales: 1. apoyar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a facilitar las normas sociales básicas universales a sus ciudadanos, como medio para que ejerzan sus derechos humanos fundamentales; 2. Promover la convergencia de los países en desarrollo (en especial de los más pobres) con niveles superiores de renta y bienestar, corrigiendo las desigualdades internacionales extremas; y 3. Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo con miras a participar activamente en la provisión de los bienes públicos internacionales. (Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016 febrero de 2015, núm.1).

#### 6. Cooperación técnica y financiera:

Dentro de la cooperación al desarrollo podemos distinguir diferentes categorías, entre las que encontramos la de cooperación financiera. Podemos decir que la cooperación financiera es toda aquella que, con objetivos de desarrollo, se realiza a partir de una transferencia de recursos

financieros o inversiones desde el país donante al país receptor de los fondos, sea de forma directa o a través de otros organismos, de manera reembolsable o no reembolsable. El resto de mecanismos de cooperación, esto es, la cooperación técnica, la ayuda alimentaria, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo, serían así considerados como ayuda no financiera. (Observatorio de multinacionales en América Latina, 2017)

Los anteriores tipos de cooperación descritos se aplican al G13 ya que es un Grupo de Donantes definida como instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Suiza, España, Suecia, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y por los siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

#### **4.2 Unión Europea y sus formas de cooperación**

Por medio del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte (2012). Han definido múltiples formas de cooperación ya que confirman su objetivo común de fortalecer sus relaciones mediante el desarrollo del diálogo político y la intensificación de su cooperación. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:7)

Así mismo, la decisión de reforzar la cooperación en los ámbitos del comercio y las inversiones y en materia de relaciones económicas. Al igual que trabajar juntos para crear las condiciones que les permitan negociar entre sí, sobre la base de los resultados del programa de trabajo de Doha, que se han comprometido a completar antes de finales de 2004, un acuerdo de asociación viable y mutuamente

beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:7)

**Cooperación de diálogo político:** Según el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte, ratificado en el 2012.

Las Partes acuerdan intensificar su diálogo político periódico sobre la base de los principios enunciados en las Declaraciones conjuntas del proceso del Diálogo de San José, principalmente en las Declaraciones de San José (28 y 29 de septiembre de 1984), Florencia (21 de marzo de 1996) y Madrid (18 de mayo de 2002). (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:8)

Las Partes acuerdan que el diálogo político abarcará todos los aspectos de interés mutuo y cualesquiera otros asuntos internacionales. Preparará el camino para nuevas iniciativas destinadas a lograr objetivos comunes y establecer una base común en ámbitos como la integración regional, la reducción de la pobreza y la cohesión social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad regionales, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración y la lucha contra la corrupción, el terrorismo, las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre. Sentará también una base propicia para la toma de iniciativas y apoyará los esfuerzos de elaboración de iniciativas, incluida la cooperación, y actuaciones en toda la región latinoamericana. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:9)

Así mismo acuerdan que la intensificación del diálogo político permitirá un amplio intercambio de información y servirá de foro para iniciativas conjuntas a nivel internacional. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:9)

**Cooperación en materia de política exterior y de seguridad:** En la medida de lo posible y de conformidad con sus intereses, las Partes coordinarán sus posiciones y adoptarán iniciativas conjuntas en los foros internacionales adecuados

y cooperarán en materia de política exterior y de seguridad. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:10)

**Cooperación en materia de prevención de conflictos:** Las Partes acuerdan que la cooperación en este ámbito promoverá y sostendrá una política general de paz que propicie el diálogo entre las naciones democráticas relativo a los retos actuales, incluyendo la prevención y la resolución de conflictos y el restablecimiento de la paz y la justicia en el contexto de los derechos humanos. Esta política se asentará en el principio de apropiación y se centrará principalmente en el desarrollo de las capacidades regionales, subregionales y nacionales. Para evitar los conflictos y, cuando sea necesario, garantizará a todos los grupos sociales las mismas oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales, reforzará la legitimidad democrática, promoverá la cohesión social y la gestión eficaz de los asuntos públicos, creará mecanismos eficaces de conciliación pacífica de los intereses de los distintos grupos y fomentará una sociedad civil organizada y activa, en particular haciendo uso de las instituciones regionales existentes. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:13)

**Cooperación para fortalecer la modernización de la administración estatal y pública:** La cooperación en este ámbito tendrá por objetivo fortalecer la modernización y profesionalización de la administración pública en los países centroamericanos, lo que incluye prestar apoyo al proceso de descentralización y a los cambios organizativos derivados del proceso de integración de Centroamérica. En general, el objetivo será mejorar la eficacia organizativa, garantizar una gestión transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas, así como mejorar el marco jurídico e institucional sobre la base, entre otras, de las buenas prácticas de las Partes y aprovechando la experiencia adquirida en la elaboración de políticas e instrumentos en la Unión Europea. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:14)

**Cooperación en materia de integración regional:** Las Partes acuerdan que la cooperación en este ámbito reforzará el proceso de integración regional en la región centroamericana, especialmente el desarrollo y la aplicación de su mercado

común. 2. La cooperación apoyará al desarrollo y el fortalecimiento de instituciones comunes en la región centroamericana y fomentará una colaboración más estrecha entre las instituciones de que se trate. 3. La cooperación fomentará igualmente la elaboración de políticas comunes y la armonización del marco jurídico, única y exclusivamente en la medida en que estén contempladas por los instrumentos de integración centroamericana y según lo acordado por las Partes, incluyendo políticas sectoriales en ámbitos tales como comercio, aduanas, energía, transportes, comunicaciones, medio ambiente y competencia, así como la coordinación de las políticas macroeconómicas en ámbitos tales como la política monetaria, la política fiscal y las finanzas públicas. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:15)

**Cooperación regional:** Se acuerda utilizar todos los instrumentos de cooperación existentes para fomentar las actividades destinadas a desarrollar una cooperación activa y recíproca entre la Unión Europea y Centroamérica, y, sin perjudicar la cooperación entre las Partes, entre los países centroamericanos y otros países o regiones de América Latina y el Caribe en ámbitos tales como el fomento del comercio y la inversión, el medio ambiente, la prevención y la gestión de las catástrofes naturales, la investigación científica, técnica y tecnológica, la energía, los transportes, la infraestructura de comunicaciones, la cultura, el desarrollo regional y la planificación del uso del suelo. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:16)

**Cooperación Comercial:** Las Partes acuerdan que la cooperación comercial promoverá la integración de los países centroamericanos en la economía mundial. También tratará de propiciar, mediante el suministro de asistencia técnica relacionada con el comercio, el desarrollo y diversificación del comercio intrarregional, así como el comercio con la Unión Europea al máximo grado. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:16)

**Cooperación en materia de servicios:** Se reforzará su cooperación en el ámbito de los servicios con arreglo a las normas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, reflejando la importancia creciente de los servicios para el desarrollo y la diversificación de sus economías. La finalidad de esta cooperación

reforzada será mejorar la competitividad del sector de los servicios de Centroamérica de manera coherente con el desarrollo sostenible. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:17)

**Cooperación en materia de educación y formación:** La cooperación en este ámbito tendrá por objetivo determinar la manera de mejorar la educación y la formación profesional. Para ello se concederá especial atención al acceso de los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los pueblos indígenas y otros grupos étnicos centroamericanos a la educación, incluidos los cursos de formación técnica, la enseñanza superior y la formación profesional, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en este contexto. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:34)

**Cooperación en materia de medio ambiente y biodiversidad:** Se promoverá la protección del medio ambiente en aras del desarrollo sostenible. En este sentido, se consideran importantes la relación entre la pobreza y el medio ambiente y las repercusiones que sobre éste tienen las actividades económicas. Asimismo, la cooperación deberá promover la participación eficaz en los acuerdos internacionales sobre medio ambiente en ámbitos tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertización y la gestión de productos químicos. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:35)

**Cooperación cultural:** Se acuerda ampliar la cooperación en este ámbito, los lazos culturales y los contactos entre los agentes culturales de ambas regiones. El objetivo será fomentar la cooperación cultural entre las Partes, teniendo en cuenta y propiciando las sinergias con los programas bilaterales de los Estados miembros de la Unión Europea. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:37)

**Cooperación social:** La importancia de fomentar la participación de los interlocutores sociales en un diálogo sobre las condiciones de vida y trabajo, la protección social y la integración en la sociedad. Se tendrá especialmente en cuenta la necesidad de evitar la discriminación en el trato dispensado a los ciudadanos de

cualquiera de las Partes que residan legalmente en el territorio de la otra Parte. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:39)

**Participación de la sociedad civil en la cooperación:** Las Partes reconocen el papel y la contribución potencial de la sociedad civil en el proceso de cooperación y acuerdan promover un diálogo efectivo con ésta.

Sujeta a las disposiciones legales y administrativas de cada una de las Partes, la sociedad civil podrá: a) ser consultada durante el proceso de formulación de políticas a nivel nacional, según los principios democráticos; b) ser informada y participar en las consultas sobre las estrategias de desarrollo y cooperación y las políticas sectoriales, así como participar en ellas, principalmente en los ámbitos que le afectan, en todas las fases del proceso de desarrollo; c) recibir recursos financieros en la medida en que la normativa interna de cada una de las Partes lo permita, así como ayuda al desarrollo de las capacidades en los sectores críticos; d) participar en la aplicación de programas de cooperación en los ámbitos que le afecten. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:41)

**Cooperación en materia de migración:** Se reafirma la importancia de la gestión conjunta de los flujos de migración que circulan entre sus territorios. A fin de intensificar la cooperación, las Partes entablarán un diálogo de gran alcance sobre todas las cuestiones referentes a la migración, como la migración ilegal, el contrabando y el tráfico de seres humanos y los flujos de refugiados. Los aspectos relativos a la migración deberán incluirse en las estrategias nacionales de desarrollo económico y social de los países de origen, tránsito y destino de los migrantes. (Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, 2012:46)

A pesar que existen más formas de cooperación por parte de la Unión Europea, anteriormente se mencionaron únicamente las principales. De ser necesario consultar el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte (2012).



## **Capítulo V.**

### **Diálogo guatemalteco durante la presidencia pro tempore de la UE. Análisis de la situación actual.**

#### **5.1 Descripción del diálogo guatemalteco, 2015**

La coyuntura en la que se llevó a cabo el presente estudio, se centraba en el proceso electoral del año 2015. En ese contexto, hubo una amplia discusión mediática en redes sociales, así como un llamado explícito y masivo al voto nulo y a la abstención. El país se enfrentaba a una situación política difícil, en donde salen a luz casos de corrupción vinculados con la presidencia y es cuando la ciudadanía expresa su inconformidad ante estos hechos. Así mismo los candidatos no cubrían las expectativas de la población.

La cooperación Internacional estaba a la expectativa de lo que sucedería en torno al ámbito político en Guatemala y estudia los distintos resultados que se están generando, siempre velando que no se violen derechos y normativas de la población. Los resultados que se generan influyen en las decisiones de la cooperación Internacional, he aquí porque la importancia de analizar y estudiar las acciones en el ámbito político. Los distintos países, agencias bilaterales y multilaterales mantienen total disposición en la colaboración con el Estado durante estos procesos, enfocándose en que se realicen de forma transparente y para el bienestar de la sociedad guatemalteca.

El G13 continuó su apoyo al proceso electoral, por lo cual se realiza reuniones con actores involucrados en el proceso de elecciones generales en las cuales discuten aspectos relevantes de las elecciones. Dichos aspectos se analizan para la utilidad del G13, como miembros de la cooperación Internacional, en su apoyo a la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en Guatemala.

El G13, respalda este proceso histórico, reconociendo que la situación actual constituye una oportunidad sin precedentes para el país. Manifiesta su apoyo a la sociedad civil en este proceso y resalta la importancia del diálogo para lograr avances y consensos como una salida a la situación política actual de una forma transparente, velando por los derechos de la ciudadanía.

## **5.2 Agenda del G13 durante la presidencia pro tempore de la UE**

La agenda del G13 se basa en consensuar objetivos específicos a nivel político y de cooperación, en el cual se dividen temas de importancia que van de la mano con el proceso electoral que se vive en dicho momento. La agenda se divide en un total de 16 reuniones, en las cuales se abordan temas distintos en relación a la cooperación hacia el gobierno de Guatemala a través del diálogo político.

Las reuniones consensuadas se dan a través del *GdD* y *GCC* se realizaron en un lapso de 6 meses (2015), en las cuales se tenía como objetivo lograr un análisis interno de la coyuntura actual, análisis sobre las posiciones de los miembros del G13, análisis y discusión sobre el escenario electoral, análisis de los resultados y escenarios durante el proceso electoral (primera y segunda vuelta), dar a conocer el G13 y la cooperación de los grandes donantes del país, resaltar las prioridades de Gobierno, acercamiento de Gobierno con la cooperación Internacional, conocer los planes del nuevo gobierno, analizar las oportunidades de cooperación y planificar el trabajo del G13 con la gestión gubernamental. Dichos planes buscan llegar a una cooperación transparente y eficaz hacia el gobierno de Guatemala en el cual se busca mantener relaciones afines que desarrollen resultados positivos en los distintos programas y proyectos que se tienen en común acuerdo y así alcanzar el objetivo principal del G13, que es apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho.

### **5.2.1. Principales aportes del G13 en el diálogo político 2015.**

El G13, se centró en abordar temas vinculados con el proceso electoral. En las reuniones establecidas se generó un diálogo y análisis de distintos objetivos y temas los cuales se analizan para comprender dicho proceso y continuar con una agenda de cooperación internacional y desarrollo en el país. A través del diálogo y análisis se pudo determinar una serie de resultados y acuerdos durante este proceso.

#### **Temas abordados en el diálogo político:**

##### Análisis del escenario electoral:

-Se realizó análisis y discusión sobre los procesos de las reformas legislativas y evaluación de un apoyo eventual del G13, analizando el avance en las reformas legislativas y el desarrollo de los resultados del apoyo.

- Se realizó una discusión sobre el escenario electoral: en esta reunión se analizó cómo se estaba generando la situación de las elecciones, qué posible rumbo podía tomar y la reacción de los ciudadanos. Se analizaron los resultados y escenarios para la segunda vuelta, esto con el apoyo de expertos electorales, los resultados de la segunda vuelta electoral y la reacción de parte de la sociedad civil. Así mismo la incidencia que tendrá dichos resultados.

##### G13 analiza la cooperación hacia el gobierno:

-Dar a conocer el G13 y su papel en la cooperación hacia el gobierno; analizar las prioridades de Gobierno y el acercamiento que tienen con la cooperación internacional, análisis de cómo el G13 puede aportar insumos y apoyo durante esta transición. Se realiza un análisis de cómo se puede seguir siendo efectivo en mantener su apoyo durante la transacción y manifiesta que su principal razón es el bienestar de la sociedad civil y del avance y desarrollo del gobierno de Guatemala.

#### Acercamiento con el gobierno actual:

- Dar a conocer los planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación: Se da a conocer al presidente electo el apoyo que el G13, da en los programas y proyectos que tiene con el gobierno de Guatemala, y así mismo conocer los planes de gobierno que tiene el nuevo presidente electo y su equipo de trabajo. Esto para lograr mantener unidad y cooperación.

#### Coordinación y planificación:

-Análisis de cómo se coordina y planifica el trabajo del G13, con el nuevo gobierno por lo cual identificar áreas donde la incidencia es más urgente. Se da a conocer al nuevo gobierno las áreas en donde el G13 ha trabajado y las cuales se han evaluado que son de mayor urgencia por iniciar y seguir trabajando. Se coordina y planifica el trabajo en conjunto para obtener resultados positivos entre esos el más importante, el bienestar de la sociedad civil. Se manifiesta el apoyo de la cooperación internacional hacia el gobierno la sociedad.

Estos temas y discusiones se generaron a lo largo de las reuniones que se sostuvieron las cuales generan una base para analizar cómo se estaba desarrollando la coyuntura actual conforme se va generando las elecciones, así mismo de los principales aportes del G13 durante este diálogo político es llegar a consensuar los objetivos que se tienen a nivel de cooperación para el gobierno, lo cual fue analizado durante este proceso.

### **5.3. Políticas prioritarias en temas de desarrollo en Guatemala 2015**

Guatemala tiene una política general de Gobierno que requiere de un Estado fortalecido para orientarse al desarrollo y la realización del bien común.

Las políticas prioritarias que se desarrollan en Guatemala se basan a través de los objetivos de desarrollo sostenible que son fundamentales para el desarrollo

del País, cada objetivo tiene metas que deben alcanzarse en los próximos 15 años, estos son:

-Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Para lograr este objetivo de acabar con la pobreza, el crecimiento económico debe ser inclusivo, con el fin de crear empleos sostenibles y de promover la igualdad.

- Hambre y Seguridad Alimentaria: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Se necesita de una profunda reforma del sistema agrario y alimentario mundial para poder cumplir con el fin al hambre.

-Salud: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

-Educación: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

-Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer: El logro de esa igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas requiere esfuerzos para combatir la discriminación profundamente enraizada, que a menudo es consecuencia de actitudes patriarcales y de las normas sociales que estas conllevan.

-Agua y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

-Energía: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

-Crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

-Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

-Reducir desigualdades en y entre los países: Con el fin de reducir la desigualdad, se ha aplicado políticas universales que prestan también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas. -

Ciudades y Comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

-Producción y Consumo responsable: El consumo y la producción sostenible consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos.

-Cambio Climático: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.

-Océanos: Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.

-Bosques, desertificación y diversidad biológica: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

-Justicia y Paz: Este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

-Alianzas: Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

**Fuente:** Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015.

#### **5.4. Nuevas políticas de apoyo del grupo de donantes del G13 al diálogo político guatemalteco, 2015.**

El G13, a partir del año 2015 fijo una agenda de apoyo para el país la cual se desarrollará de la manera siguiente:

-Proyectos de resiliencia para hacer frente a los efectos del cambio Climático. El objetivo de esta política es aumentar resiliencia en familias productoras, comunidades y organizaciones productivas ubicadas en el área de cobertura de la mancomunidad con prácticas sostenibles orientadas al rescate y recuperación del capital en seguimiento a la Convención de Naciones Unidas que actúa sobre el Cambio Climático (COP22), así como conocer el impacto que los mismos han generado en la población de estos departamentos se cuenta con el apoyo del gobierno, sector privado y sociedad civil en los departamentos de Chiquimula y el progreso

-Apoyo del G13 al proceso de reforma constitucional del sector justicia. Este proceso se considera fundamentalmente para lograr la consolidación del Estado de Derecho en Guatemala. La reforma constitucional permitirá maximizar el impacto del apoyo de los miembros del G13, al sector justicia y consolidar los recientes avances en la lucha contra la corrupción y la impunidad. El G13, considera que la aprobación de la Reforma representara un avance importante para asegurar un mayor acceso equitativo para hombres y mujeres y para los pueblos indígenas.

**Fuente:** Unión Europea. Proceso de reforma constitucional del sector justicia en Guatemala, 2016.

#### **5.5 Programas y proyectos**

Los programas y proyectos que posee el G13, están basados en las necesidades prioritarias del gobierno para el fortalecimiento institucional en estos ámbitos. Estos se desarrollan conforme la coyuntura actual y se esperan resultados positivos y avances para producir los efectos deseados.

Los programas que el G13 posee como principal aporte a la cooperación son:

-Seguridad y Justicia: Garantiza mayor vigencia de los derechos de la mujer, principalmente respecto a la disminución de la violencia en su contra, prevenir y atender de manera integral las manifestaciones de violencia social y alcanzar la seguridad democrática

-Educación: Su fin es lograr la enseñanza primaria universal, Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

-Seguridad Alimentaria y Nutricional: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria, por lo cual se centra en el incremento de la producción agropecuaria nacional, a la liberación de importaciones de algunos alimentos para mantener precios y garantizar la suplementación de micronutrientes para superar las deficiencias en la dieta, entre otros.

-Ambiente y Agua: Garantiza mejorar la producción de sus bienes y servicios en pro de la población guatemalteca, por lo cual se centra en el combate a la deforestación, la consecuente erosión acelerada de los suelos, la contaminación del agua, la gestión de desechos sólidos y aguas residuales y la conflictividad en torno a la extracción de materias primas.

-Salud: Su objetivo es erradicar la pobreza extrema y el hambre, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, fomentar una asociación mundial para el desarrollo y finalmente garantizar una vida sana.

- derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia: Se garantiza a través del apoyo a procesos de transparencia y rendición de cuentas, Construir un modelo de Estado Democrático en lo político, económico, social y cultural; fortalecer el papel del Estado como ente regulador del quehacer político, económico, social, cultural y ambiental; impulsar una cultura política que promueva la construcción de



ciudadanía, de manera justa y equitativa; promover la democracia representativa y fortalecer la democracia participativa.

**Fuente:** Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13, 2015.

Tomando en consideración que, para lograr la eficiencia y eficacia del apoyo otorgado para la comunidad internacional a Guatemala, es necesario mejorar los mecanismos de coordinación existentes. Estos programas son base fundamental en el apoyo de la cooperación ya que a través de ellos se trata de generar un cambio positivo y eficiente para la sociedad. Es por lo cual el G13 se enfoca en el bienestar de Guatemala.

## **Capítulo VI.**

### **Análisis de resultados: Aportes del G13 a Guatemala durante la presidencia pro tempore- aporte a las Relaciones Internacionales.**

#### **6.1 Incidencia de la cooperación Internacional del G13 a Guatemala, 2015.**

La cooperación internacional en Guatemala tiene como fin satisfacer las necesidades prioritarias del Gobierno de Guatemala con el objeto de apoyar complementariamente procesos de desarrollo, ya sea en sus modalidades de Cooperación Internacional Reembolsable (CIR) o préstamos y por Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) o donaciones.

La cooperación Internacional ha tenido incidencia a través de varios momentos claves de la historia del país tales como: emergencia post-terremoto en 1976, el inicio de las negociaciones para la firma de la paz en 1996, el huracán Mitch en 1998, el paso de la tormenta Stan en octubre del 2005. A partir del 2000 son nuevas perspectivas las que se priorizan como: programas de reducción de la pobreza, inicio de acciones dirigidas a promover cohesión social, la creación de condiciones para que Guatemala pueda entrar en los procesos de globalización económica, el inicio del tratado comercial con Estados Unidos, el proceso de gestación de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, entre otros sucesos.

#### **6.2 Resultados del proyecto, 2015.**

Los resultados que se establecieron en el lapso de cinco meses de duración de la práctica según el proyecto Determinar el aporte que brindara Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político en el año 2015, corresponde a los objetivos específicos del mismo. Por lo cual se llevará a cabo la descripción de los resultados del proyecto, en las cuales se explicará las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a los objetivos y resultados.

Objetivo Especifico 1	Resultados
Establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado al mismo, esto a través de la agenda y acuerdos consensuados dentro del Grupo de Donantes G13 y Guatemala.	<p>Resultado 1: Elaboración de informe del contexto político y del aporte del G13 hacia Guatemala</p> <p>Resultado 2: Elaborar investigación de los mecanismos del diálogo político durante el desarrollo de la agenda 2015</p>

**Fuente:** Elaboración propia

En el cuadro se presenta el abordaje del objetivo específico 1, donde a través de este se alcanza los resultados 1) elaboración de informe del contexto político y del aporte del G13 hacia Guatemala: se logra a través de una serie de actividades como monitoreo y mesas de diálogo donde se analiza el contexto actual y como el G13 apoya en Guatemala en este proceso. 2) elaborar investigación de los mecanismos del diálogo político durante el desarrollo de la agenda 2015: se logra a través de las distintas reuniones programadas donde se desarrollan temas de importancia en las cuales se busca llegar a un acuerdo específico.

Se hace referencia a la descripción de las actividades con respecto a los resultados planteados y su objetivo específico. Así mismo, es importante dar a conocer a los principales actores con quienes se llevaron a cabo las reuniones y los planes de trabajo:

## Principales Actores

- a) Canadá
- b) Alemania
- c) Suiza
- d) Suecia
- e) España
- f) Noruega
- g) USA
- h) Italia
- i) Francia
- j) Reino Unido
- k) Unión Europea

- l) BID
- m) BM
- n) OEA
- o) FMI
- p) PNUD
- q) Miembros y candidato presidencial  
UNE (Sandra Torres)
- r) Miembros y Candidato  
presidencial FCN Nación (Jimmy  
Morales)

**Fuente:** Elaboración propia con base a listado de asistencia de reuniones.

Entre las actividades planteadas que se ejecutan entorno al objetivo no.1 y el resultado no. 1 y no. 2 se encuentran:

- Monitoreo de noticias con relación al entorno político de Guatemala;
- Análisis y realización de informes relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala;
- Obtener información sobre cronograma de actividades a través de reunión con cooperantes y partidos políticos;
- Observar la realización de las reuniones y su planificación;
- Elaboración de minutas de las reuniones.

**Fuente:** Elaboración propia

**a) Monitoreo de noticias con relación al entorno político de Guatemala  
2015**

Al iniciar las prácticas se realizó investigaciones y monitores sobre lo que estaba sucediendo en el país en el aspecto político. El monitoreo se llevaría a cabo día a día, ya que el entorno político en el que estábamos era muy importante y susceptible para la sociedad civil. Con ayuda del grupo de trabajo del encargado de los medios y prensa, todos los días se revisaba las actualizaciones de la página del gobierno de Guatemala, medios de comunicación, Tribunal Supremo Electoral, partidos políticos, analistas expertos, entre otros. Esto para poder conocer el entorno y la situación política del país.

**b) Análisis y realización de informes relacionados con la cooperación del  
g13 con Guatemala, (2015).**

A inicios de mes se llevó a cabo la lectura de documentos oficiales del G13, de investigaciones sobre cooperación del G13 en Guatemala, de convenios, proyectos de los cooperantes y planes de trabajo e información disponible de cada uno. Esto para realizar el estudio y el análisis de la incidencia de la cooperación del G13 en Guatemala, su historia y su desarrollo. A través de este análisis se realizó una serie de resúmenes que se iban adjuntando y archivando para realizar un informe general sobre el tema hasta la actualidad.

**c) Obtener información sobre cronogramas**

Tras haber recabado la información necesaria para estar actualizado de todo el entorno político y del papel del G13 en Guatemala y la relación que tenía con lo que estaba sucediendo. Se inició con el apoyo a la presidencia de la UE en agendar y organizar el cronograma con fecha, hora, temas e invitados (cooperantes y partidos políticos) a cada reunión. Para eso se generaron reuniones internas en las cuales se realizaron minutas de lo más destacados e importante para implementar en cada reunión. En estas reuniones se definió temas esenciales como fecha, hora y temas a discutir conforme a los invitados, así mismo los objetivos de cada tema y reunión a llevar a cabo.

#### **d) Observar la realización de las reuniones y su planificación**

Se llevó a cabo las reuniones programadas según el cronograma principal, dichas reuniones se realizaron en un lapso de seis meses. Las primeras dos reuniones eran de carácter interno con la participación de miembros del GCC y GdD del G13, para especificar y consensuar objetivos específicos a nivel político y de cooperación. Las siguientes reuniones, 15 para ser específico se tocaron temas como: “análisis de primera y segunda vuelta”, “análisis de coyuntura”, “encuentro con equipo y candidatos electos a presidencia, entre otros. Durante estas reuniones se tomaba nota de los acuerdos, de los temas consensuados y de algunos temas de mayor importancia para la cooperación. Al finalizar las reuniones se ordenaba la información recopilada y se archivaba.

#### **e) Elaboración de minutas de las reuniones**

Tras finalizar cada reunión y elaborar un breve análisis de la información recopilada, se realizó minutas, las cuales eran entregadas y revisadas por el consejero político con quien se trabajaba conjuntamente para revisar y enviar dicha minuta a la Embajadora. Estas minutas eran clave para la continuación de cada una de las reuniones consiguientes y en las cuales queda plasmada la información importante.

## **II.**

<b>Objetivo Específico 2</b>	<b>Resultados</b>
Analizar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13 por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco.	Posible resultado 1: Elaboración de informe que permite evaluar e Identificar las políticas y programas que se generaron durante el diálogo político.

En el cuadro se presenta el abordaje del objetivo específico 2, donde a través de este se propone alcanzar el resultado 1) Elaboración de informe que permite evaluar e identificar las políticas y programas que se generaron durante el diálogo político: se propone lograr a través de las distintas reuniones programadas donde se desarrollan temas de importancia en las cuales se busca llegar a un resultado.

Se hace referencia a la descripción de las actividades con respecto a los resultados planteados y su objetivo específico. Así mismo es importante dar a conocer a los principales actores con quienes se llevaron a cabo las reuniones y los planes de trabajo:

### Principales actores

- a) Canadá
- b) Alemania
- c) Suiza
- d) Suecia
- e) España
- f) Noruega
- g) USA
- h) Italia
- i) Francia
- j) Reino Unido
- k) Unión Europea
- l) BID

- m) BM
- n) OEA
- o) FMI
- p) PNUD
- q) Miembros y candidato presidencial UNE (Sandra Torres)
- r) Miembros y Candidato presidencial FCN Nación (Jimmy Morales)

**Fuente:** elaboración propia con base a listado de asistencia de reuniones.

Entre las actividades planteadas que se ejecutan entorno al objetivo no. 2 y resultado no. 2 se encuentran:

- Informes sobre temas relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala;
- Participación en reuniones relacionadas con el diálogo político con las autoridades del G13, expertos y con nuevos candidatos a la presidencia;
- Análisis sobre planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación;
- Revisión de documentos de los proyectos y programas en proceso.

**Fuente:** elaboración propia

**a) Informes sobre temas relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala, (2015).**

Se recopiló información con temas específicos en cooperación del G13 en Guatemala. Se investigó sobre los inicios del G13 en Guatemala y la incidencia de dicha cooperación en el país y con los gobernantes del mismo, a través de esto se realizó informes sobre dichos temas, en los cuales se esclarece y se resume la incidencia de la relación de G13 y Guatemala. Para esto se necesitó más de ocho fuentes que fueron clave para la realización del informe. Se adquirió documentos de los países cooperantes y del gobierno de distintas fechas y así poder clasificar la información por historia, incidencia y participación de la cooperación.

**b) Participación en reuniones relacionadas con el diálogo político con las autoridades del G13, expertos y con nuevos candidatos a la presidencia**

Se participó en 17 reuniones, en las cuales se tocaron temas importantes según la agenda del G13, todas estas relacionadas con el entorno político del momento. Se realizó en cada reunión un análisis y resumen de cada una, de lo



consensuado y acordado, se analizó la incidencia, el apoyo de la cooperación y la disposición de los nuevos candidatos.

### **c) Análisis sobre planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación**

A través de las reuniones en donde se contó con la participación de los nuevos candidatos y su equipo, se analizó sus planes de gobierno a la presidencia, sus objetivos, misión y visión. Así mismo, cómo utilizarían las oportunidades que la cooperación brinda tanto en el área económica como en los distintos proyectos y programas que tienen en conjunto. Se realiza un análisis de los pros y contras sobre los planes de gobierno de cada candidato a la presidencia y del cómo utilizarían dichas oportunidades. Esto para evaluar si la cooperación sería efectiva y productiva en esta nueva presidencia.

### **d) Revisión de documentos de los proyectos y programas en proceso, (2015).**

El último y sexto mes, al finalizar las reuniones y conocer el candidato presidencial electo, se realizó un análisis de los proyectos y programas existentes y de los que podrían surgir con la nueva relación de cooperación del G13 y el nuevo gobierno.

## **6.3 Resultados alcanzados**

Tras los cinco meses en que se realizó el proyecto de grado del año 2015, fue posible dar cumplimiento a los dos objetivos específicos planteados inicialmente, según sus resultados y actividades.

- Los temas centrales discutidos con algunos de los cooperantes fueron: 1) “análisis y discusión sobre el escenario electoral”, 2) “Análisis de la primera vuelta electoral”, 3) “Análisis de la coyuntura actual”, 4) “Análisis de la segunda vuelta electoral”, 5) “Prioridades de gobierno para los proyectos y acercamiento de la cooperación internacional” 6) “Encuentro y diálogo con equipo de UNE”, 7) “ Encuentro con candidato presidencial de UNE”, 8) “Encuentro y diálogo con equipo de FCN-Nación”, 9) “Encuentro con candidato presidencial de FCN-Nación”, 10) “Proceso de transición y papel de la cooperación internacional con el nuevo gobierno”, 11) “ Encuentro con presidente electo”.
- Creación y realización de una carpeta en la cual se clasificó e incorporó los cronogramas, minutas e informes de casa una de las reuniones que se realizaron, las cuales contienen información relevante de los cooperantes, el proceso electoral y el apoyo del G13 al proceso, a los candidatos y a Guatemala.
- Se realizó “minutas” con respecto a la información relevante de cada reunión sostenida con los cooperantes e invitados. Esta misma se archivó.
- Se realizó un informe con respecto a los programas y proyectos que se le dieron seguimiento y se identificó posibles políticas.

#### **6.4 Análisis de resultados**

Tras la descripción de las actividades que se llevaron a cabo para la obtención de los resultados planteados del proyecto de grado, y los resultados alcanzados en relación a los objetivos específicos, se profundizará en el análisis en relación del siguiente enunciado: Determinar el aporte que brindará a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político. Durante el proyecto de grado fue posible

dialogar con los múltiples países cooperantes a través de reuniones, de la agenda y acuerdos consensuados dentro del grupo de donantes G13 y Guatemala.

Se discutieron temas referentes al contexto político, la incidencia que tiene el G13 en el país, los programas y proyectos que se ejecutan en Guatemala a través de la cooperación y las nuevas políticas y programas que podrían surgir por medio de apoyo del grupo de donantes a la nueva presidencia.

Los objetivos específicos que son dos: el primero: establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado al mismo, esto a través de la agenda y acuerdos consensuados dentro del Grupo de Donantes G13 y Guatemala 2015. El segundo analizar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13 por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco, 2015.

El primer objetivo fue: establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado al mismo, se logró alcanzar parcialmente a través de la realización de monitoreo de noticias con relación al entorno político de Guatemala, el análisis y realización de informes relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala, al obtener información sobre cronograma de actividades a través de reunión con cooperantes y partidos políticos, la observación de la realización de las reuniones y su planificación y de la elaboración de minutas de las reuniones. Por lo cual a través de esto se alcanzó la elaboración de informe del contexto político y del aporte del G13 hacia Guatemala. Cabe mencionar la falta del documento (informe del contexto político y del aporte del G13 hacia Guatemala) por la limitante de confidencialidad durante la práctica profesional. Por lo cual, a través de la teoría, y las actividades antes mencionadas, se alcanza de manera parcial dicho objetivo.

El segundo objetivo específico fue: analizar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes del G13 por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco, se propuso alcanzar a través de informes sobre temas relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala, la participación en

reuniones relacionadas con el diálogo político con las autoridades del G13, expertos y con nuevos candidatos a la presidencia, el análisis sobre planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación y la revisión de documentos de los programas y proyectos en proceso. Por lo cual a través de esto se deseó alcanzar la elaboración de informe que permite evaluar e identificar las políticas y programas que se generaron durante el diálogo político. Dicho objetivo, no se logró alcanzar por la falta de información proporcionada a la sociedad civil y el seguimiento de la misma, lo cual genera que exista falta de análisis para realizar dicho informe.

El desarrollo de los objetivos se propone lograr a través de una serie de monitoreo, informes y análisis que se dan a través de mecanismos de diálogo.

Para analizar los resultados del proyecto desde la cooperación internacional, la cual se refiere como una de las variables dinámicas que se presentan en el Sistema Internacional y el estudio de la disciplina de las relaciones internacionales, se entiende como la relación entre actores del sistema internacional con mismos intereses para lograr ciertos fines. (SEGEPLAN, 2011:9).

Para ello se eligió la teoría de la Interdependencia compleja y los canales múltiples de comunicación, para los resultados del diálogo político y el papel de los principales actores (países que pertenecen al G13, miembros y candidatos presidenciales). La teoría nos indica que las interacciones entre actores (países cooperantes que forman el G13) los cuales conforman la cooperación internacional, se dan a través de canales múltiples de comunicación. Los canales múltiples de comunicación son un medio para poder incidir en políticas internas del Estado guatemalteco. Según Keohane y Nye (1977) la existencia de canales múltiples lleva a predecir un diferente y significado papel para los organismos internacionales en la política mundial. Ya que en un mundo de “múltiples problemas imperfectamente relacionados, en el cual las coaliciones son transnacionales y trans gubernamentales, el papel potencial de las instituciones internacionales para la negociación política ha crecido enormemente. Ellas contribuyen, en particular, a establecer la agenda internacional, actúan como catalizadores para la formación de

coaliciones y como escenario para iniciativas políticas y vinculación de los Estados débiles”. (Kehoane, R. & Nye, J: 1977: 54).

Canales tales como los tres niveles en donde el G13 coordina sus esfuerzos: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático. El nivel político, su principal función es realizar el diálogo político con Guatemala, analizando temas de actualidad sobre temas/sectores consensuados por el Grupo. El nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), su función principal es revisar la información de la coordinación sectorial u otros temas de interés del Grupo, reportarla y presentar propuestas al GdD.

Se requieren que el Estado de Guatemala se organice adecuadamente para poder generar un diálogo adecuado en la discusión de temas de interés como lo fueron en las áreas de: seguridad y justicia, educación, salud y nutrición, ambiente y agua, derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia y seguridad alimentaria y nutricional.

En base a lo anteriormente mencionado, podemos comprender que los diálogos y negociaciones en el Sistema Internacional se llevaban a cabo a partir de múltiples canales de comunicación, específicamente en una variedad de campos donde convergen los nuevos actores de las relaciones internacionales.

Tal y como nos explica la teoría, es a través de estos canales de comunicación que existirá un costo/beneficio, ya que la falta de jerarquías y de estructura del sistema determinan la vulnerabilidad y sensibilidad de los actores. Entiéndase pues en primera instancia por el reto que significa para el Estado de Guatemala el llevar a cabo mesas de diálogo y negociación de como efectuar los programas y desarrollar los temas que entran en discusión.

Es por lo cual a través de estos canales múltiples de comunicación se logró la elaboración del informe del contexto político y del aporte del G13 hacia Guatemala y la elaboración de investigación de los mecanismos de diálogo durante el desarrollo de la agenda, las cuales permitieron la realización de: monitoreo de noticias con relación al entorno político de Guatemala, el análisis de informes relacionados con

la cooperación del G13 con Guatemala, la obtención de información sobre cronograma de actividades a través de las reuniones con cooperantes y partidos políticos, la observación de las reuniones y su planificación y elaboración de minutas de las reuniones.

A pesar de que no se logró realizar el informe que permite evaluar e identificar las políticas y programas que se generaron durante el diálogo político se logró el desarrollo de informes sobre temas relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala, la participación de reuniones relacionadas con el diálogo político con las autoridades del G13, expertos y con nuevos candidatos a la presidencia, análisis sobre planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación, y revisión de documentos de los proyectos y programas en proceso.

Ya que no existe una jerarquía en la agenda se pudieron tocar varios temas de los programas que el G13 ejecuta, los cuales se estudiaba para tener continuidad con el nuevo gobierno. Esto permite el fortalecimiento de las acciones de coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y políticas.

Es por ello que, según Padilla, L. (2009) los organismos internacionales tendrán cada vez más, una mayor importancia dentro de una situación mundial caracterizada por la interdependencia compleja. “Pues justamente es la existencia de “canales múltiples” de comunicación la que permite predecir que los organismos internacionales tendrán en el futuro un papel mucho más consistente y significativo”. (Padilla, L. 2009: 141).

## CONCLUSIONES

1. Las actividades que se llevaron a cabo para la obtención de los resultados planteados y los alcanzados en relación a los objetivos específicos, profundizan el análisis en relación del siguiente enunciado: Determinar el aporte que brindará a Guatemala el grupo de donantes G13 a través del diálogo político. Que hace posible dialogar con los múltiples países cooperantes a través de reuniones, de la agenda y acuerdos consensuados discutiéndose temas referentes al contexto político, la incidencia en el país, los programas y proyectos que se ejecutan en Guatemala a través de la cooperación y las posibles nuevas políticas que podrían surgir por medio de apoyo del grupo de donantes a la nueva gestión.

2. El primer objetivo específico solicitaba establecer la situación actual del diálogo político guatemalteco y los aportes que el grupo de donantes G13 ha realizado en el año 2015. Lográndose alcanzar parcialmente a través de la realización de monitoreo de noticias con relación al entorno político de Guatemala, el análisis y realización de informes relacionados en la cooperación, al obtener información sobre cronograma de actividades a través de reuniones con cooperantes y partidos políticos, la observación de la realización de reuniones, su planificación y la elaboración de minutas.

El diálogo político entre el G13 y Guatemala consistió en la discusión respecto a los siguientes temas: Análisis y discusión sobre el escenario electoral, 2) Análisis de la primera vuelta electoral, 3) Análisis de la coyuntura actual, 4) Análisis de la segunda vuelta electoral, 5) Prioridades de gobierno para los proyectos y acercamiento de la cooperación internacional, 6) Proceso de transición y papel de la cooperación internacional con el nuevo gobierno. Todos relacionados con el proceso electoral y el apoyo del G13 con el nuevo gobierno, a través del cual se llegaron a acuerdos destinados a darle seguimiento al año siguiente (2016), mediante la ejecución de diversas líneas

de acción que se dieron a través de los canales múltiples de comunicación tales como el político, el técnico político y el técnico sectorial o temático.

Con el fin de avanzar en los objetivos comunes de los temas descritos anteriormente, en donde se logró por medio de la coordinación de esfuerzos para resolver los temas de agenda, dando por consiguiente una situación favorable mediante el diálogo político entre el G13 y Guatemala.

3. El segundo objetivo específico solicitaba analizar nuevas políticas y programas de apoyo del grupo de donantes G13, por medio del diálogo político a través del proceso electoral guatemalteco, en el año 2015. Por lo cual se propuso alcanzar la elaboración de informe que permite identificar las políticas y programas que se generaron durante el diálogo político.

Políticas y programas enfocados en las siguientes áreas: 1) Cambio Climático, 2) Seguridad y Justicia, 3) Cohesión Social, Educación, Salud y Nutrición, 4) Energía y Medio ambiente, 5) Derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia, 6) Reforma Fiscal y 7) Educación.

Dicho objetivo, no se logró alcanzar por la falta de información proporcionada a la sociedad civil, confidencialidad de documentos y el proceso de seguimiento de la misma, lo cual genera la falta de análisis para realizar dicho informe. A pesar de no haberse alcanzado dicho objetivo, se logró el desarrollo de informes sobre temas relacionados con la cooperación del G13 con Guatemala, la participación de reuniones relacionadas con el diálogo político con las autoridades del G13, expertos y con nuevos candidatos a la presidencia, discusión sobre planes del nuevo gobierno y las oportunidades de cooperación y revisión de documentos de los proyectos y programas en proceso, en los cuales se participó durante el proyecto de grado con personal del G13, funcionarios de la Unión Europea en Guatemala y autoridades del gobierno.



## **Bibliografía**

- I. Barbé, E. (1995). Relaciones Internacionales: Análisis de la Sociedad Internacional. Madrid, España: Editorial, TECNOS, S.A.
- II. CIDEAL. (2011). Reflexiones practicas sobre cooperación triangular. Consultado en la página web: [http://www.cideal.org/docs/COOP%20 TRIANGULAR\\_OnLine.pdf](http://www.cideal.org/docs/COOP%20TRIANGULAR_OnLine.pdf)
- III. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). Balance Preliminar de las economías de América Latina y el caribe 2010. Guatemala.
- IV. Comisión Europea. (2007). Documento de Estrategia País 2007-2013. Guatemala.
- V. Cooperación chilena para el desarrollo. (2017). cooperación descentralizada. Consultado en la página web: <https://www.agci.cl/index.php/glosario/171c/261-cooperacion-descentralizada>
- VI. Cooperación chilena para el desarrollo. (2017). cooperación no gubernamental. Consultado en la página web: <https://www.agci.cl/index.php/acerca-de-agci/centro-dedocumentacion/glosario/171-c/270-cooperacion-no-gubernamental>
- VII. Declaración de Antigua I. (2008). Declaración conjunta entre el Gobierno de Guatemala y el Grupo de Donantes denominado G13. Guatemala.
- VIII. Declaración de Antigua II. (2008). Declaración conjunta entre el Gobierno de Guatemala y el Grupo de Donantes G13. Ciudad de la Antigua, Guatemala.

- IX.** Delegación de la Unión Europea. (2012). Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte (2012). Consultado en la página web : [https://eeas.europa.eu/delegations/costa-rica/15078/acuerdo-de-dialogopolitico-y-cooperacion-entre-la-comunidad-europea-y-sus-estadosmiembros\\_es](https://eeas.europa.eu/delegations/costa-rica/15078/acuerdo-de-dialogopolitico-y-cooperacion-entre-la-comunidad-europea-y-sus-estadosmiembros_es)
- X.** (FLACSO. (2011). Nuevas formas de cooperación, las dimensiones Sur- Sur. Consultado en la página web: [https://www.agci.cl/attachments/article/700/9789871354849\\_issuu.pdf](https://www.agci.cl/attachments/article/700/9789871354849_issuu.pdf)
- XI.** Fundación Embajada Abierta. (2017). Foro argentino de debate sobre la actualidad internacional. Que es la cooperación sur- sur. Consultado en la página web: <http://www.embajadaabierta.com/qa-que-es-la-cooperacion-sursur-y-porque-nos-importa/>
- XII.** Grautoff, M. & Miranda, F. (2009). Geopolítica, Poder y capacidad nacional: Una aproximación econométrica. Criterio Libre, Vol.7, núm. 10, 2009, pp.13-49. Bogotá
- XIII.** G13. (2003). Manual de Procedimiento Administrativos para el Registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos no Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas. Consultado el 16 de Enero de 2018 en la World Wide Web: [http://www.g13.org.gt/docs/1\\_manual\\_donaciones.pdf](http://www.g13.org.gt/docs/1_manual_donaciones.pdf)
- XIV.** Índice de Desarrollo Humano. (2012). Índice de Desarrollo HumanoIDH 2015. Consultado el 12 de noviembre de 2015 de la World Wide Web: <http://www.datosmacro.com/idh?anio=2014>
- XV.** Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016. (febrero de 2015,num.1) Que es la cooperación para el desarrollo. Consultado en la página web: <http://archive.ipu.org/splz-e/nairobi16/policybrief-sp.pdf>

- XVI.** Iturre, Maite. (2008). Teorías de las Relaciones Internacionales. UPV-EHU. Consultado en la página web: <https://maiteiturre.files.wordpress.com/2008/10/t05-trrii-20082009.pdf>
- XVII.** Jiménez González, Claudia G. (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, vol. 2, núm. 3, 2003, pp. 115-147. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Distrito Federal, México. Consultado el 16 de Enero de 2018 en la World Wide Web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620305>
- XVIII.** José Manuel Vázquez. (S.f.). Capítulo 13. El Estado y las Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Nuevo León. Consultado en la página web: <http://eprints.uanl.mx/8176/1/Documento12.pdf>
- XIX.** Keohane, R. & Nye, J. (1977). Poder e Interdependencia: la política mundial en transición: Capitulo 2 Realismo e Interdependencia Compleja. Consultado el 12 de septiembre del año 2017 en la World Wide Web: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Poder-e-Interdependencia/02.pdf>
- XX.** Ley de Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Ciudad de Guatemala. 8 de abril del 2008.
- XXI.** Mendoza, C. (2015). Elecciones Presidenciales 2015 en Guatemala. Consultado el 18 de septiembre de 2017 de la World Wide Web: <http://www.Dialogos.org.gt>
- XXII.** Ministerio de educación y cultura. (2017) cooperación multilateral. Consultado en la página web: <http://www.mec.gub.uy/mecweb/container.jsp?contentid=1245&site=17&channel=mecweb&3colid=1245>
- XXIII.** Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Argentina. (2017) Cooperación Multilateral. Consultado en la página web :

- <https://www.mrecic.gov.ar/es/cooperaci%C3%B3n-multilateral>
- XXIV.** Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala. (2017). Relaciones diplomáticas de Guatemala. Consultado en la página web <http://www.minex.gob.gt/DirectorioPaisesRelacion.aspx>
- XXV.** Objetivos de Desarrollo Sostenible. (septiembre de 2015). Consultado el 16 de enero de 2018 de la World Wide Web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/>
- XXVI.** Observatorio de multinacionales en américa latina. (2017). Cooperación Financiera: Consultado en la página web: <http://omal.info/spip.php?article4813>
- XXVII.** Oriol, Costa. (2004). El Estudio de los Regímenes Internacionales: Diagnósis y Propuesta. Universidad Autónoma de Barcelona. Consultado en la página web:  
web:<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803//5223/ocf1de1.pdf?sequence=>
- XXVIII.** Padilla, L. (2009). Paz y Conflicto en el siglo XXI: Teorías de las Relaciones Internacionales. 2nda. Edición. IRIPAZ. Guatemala.
- XXIX.** Salomón, Mónica. (S.f.). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 56, p. 7-52. Consultado en la página web:<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28242/28076>
- XXX.** Secretaria Permanente Grupo de Donantes G13. (2015). El G13. Consultado el 7 de julio del año 2017 en la World Wide Web: <http://www.g13.org.gt>

- XXXI.** SEGEPLAN. (2013). Glosario de la Cooperación Internacional. 2da. Edición Año 2013. Consultado el 18 de Enero de 2018 en la World Wide Web  
Web: [www.segeplan.gob.gt/.../publicaciones-cooperacion](http://www.segeplan.gob.gt/.../publicaciones-cooperacion)
- XXXII.** SEGEPLAN. (2015). La Cooperación Internacional no reembolsable en Guatemala. Consultado el 10 de noviembre del año 2015 en la World Wide Web:  
Web: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/publicacionescooperacion-internacional?download=470:politica-de-cooperacioninternacional-no-reembolsable>
- XXXIII.** SEGEPLAN. (2016). Primer informe de Gobierno 2016-2017. Guatemala.
- XXXIV.** SEGEPLAN. (2013). Segundo Informe de Cooperación Internacional para el Desarrollo “En un contexto de Cambio, más allá de la eficacia de la ayuda” Guatemala 2011-2012. Guatemala
- XXXV.** Unión Europea en Guatemala. (2016). El apoyo del grupo de donantes G13 al proceso de reforma constitucional del sector justicia en Guatemala. Consultado el 15 de octubre de 2016 en la World Wide Web:  
<http://www.eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/14757/elapoyo-del-grupo-de-donantes-g13-al-proceso-de-reforma-constitucional-del-sector-justicia-en>


## **ANEXOS**

## REUNION G13 (GdD y GCC)

Participantes:

<b>Por presidencia de G13: UE</b>		<b>Invitados:</b>
Representantes de GdD	Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos –OEA	
Representantes de GCC	Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea –UE.	
Presidencia G13-UE	Representantes de Acción Ciudadana y el Foro Guatemala.	

No.	Tema Desarrollado	Descripción	Acuerdo y/o producto
1.	Análisis de los resultados de la primera vuelta Electoral	Se realizó un análisis en base al análisis de los expertos electorales que fueron invitados a dicha reunión. En conjunto se analizó y se manifestó que el proceso electoral se desarrolló de forma positiva y que se ha visto el apoyo y el buen trabajo del Tribunal Supremo Electoral. Así mismo se resaltó que hubo mayor participación electoral.	
2.	“Seguimiento a la agenda legislativa en la lucha contra la corrupción”	Se realizó una discusión y análisis en donde se considera que la Comunidad Internacional esté presente en apoyo a los procesos de reforma que son promovidos por la Sociedad Civil ante los recientes casos de corrupción. Así mismo se espera el apoyo al Tribunal Supremo Electoral y preservar un proceso electoral pacífico y transparente. Finalmente seguir monitoreando la situación política.	

3.	Parte de las Practicas		
----	------------------------	--	--



## **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

# **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

DECRETO NÚMERO 18-2008

## **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común y se definen como deberes del mismo garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

### **CONSIDERANDO:**

Que es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes y así proveer el marco legal necesario y asegurar el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente de los Organismos del Estado, sus instituciones y dependencias responsables para el logro de una política nacional de seguridad.

### **CONSIDERANDO:**

Que los riesgos y amenazas que enfrenta la seguridad plantean una mayor complejidad, por lo que es necesario fortalecer y estrechar la coordinación entre las instituciones competentes en el ámbito de seguridad, asumiendo un acercamiento programático focalizado en seguridad y justicia, como una totalidad comprensiva e integrada, a fin de dotar al Estado de las herramientas indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

### **CONSIDERANDO:**

Que el esfuerzo por construir un Sistema Nacional de Seguridad, que cumpla con los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala no se ha logrado concretar e implementar, existiendo solamente un conjunto de leyes dispersas, una institucionalidad debilitada y un escaso aprovechamiento de los profesionales y especialistas en la materia.

### **CONSIDERANDO:**

Que resulta de particular importancia que el Sistema Nacional de Seguridad esté sustentado en los principios y normas contenidos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, para dar viabilidad al cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e Instrumentos Internacionales ratificados por Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
CAPÍTULO I**

**OBJETO DE LA LEY**

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva e riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las tratados internacionales ratificados por Guatemala.

**CAPÍTULO II  
DEFINICIONES**

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende por:

- a. Seguridad de la Nación. La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.
- b. Seguridad Democrática. La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
- c. Objetivos Nacionales. Los Objetivos Nacionales son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.
- d. Política Nacional de Seguridad. La Política Nacional de Seguridad es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los

riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.

e. Agenda Estratégica de Seguridad. La Agenda Estratégica de Seguridad es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.

f. Agenda de Riesgos y Amenazas. La Agenda de Riesgos y Amenazas está constituida por la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.

g. Plan Estratégico de Seguridad. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas. h. Ciclo de Inteligencia. El Ciclo de Inteligencia es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad.

### **CAPÍTULO III SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

Artículo 3. Sistema Nacional de Seguridad. Se crea el Sistema Nacional de Seguridad que consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior.

Artículo 4. Finalidad del Sistema Nacional de Seguridad. La finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común; y, establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función de sus áreas de competencia.

Artículo 5. Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad. Los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad son:

- a) Dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas normativas y controles en materia de seguridad, en el marco del Estado de Derecho;
- b) Establecer una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad, que permita coordinar las Instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia; y,
- c) Ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan.

Artículo 6. Componentes del Sistema Nacional de Seguridad. Son componentes del Sistema Nacional de Seguridad las instituciones que tienen jurídica, orgánica y funcionalmente, responsabilidad en la seguridad de la Nación.

Artículo 7. Integración del Sistema Nacional de Seguridad. El Sistema Nacional de Seguridad está integrado por:

- a) Presidencia del República;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Ministerio de Gobernación;
- d) Ministerio de la Defensa Nacional;
- e) Procuraduría General de la Nación;
- f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CON RED-;
- g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-; y,
- h) Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

Cada una de las instituciones estará limitada a su propio ámbito de actuación.

#### **CAPÍTULO IV CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

Artículo 8. Consejo Nacional de Seguridad. Se crea el Consejo Nacional de Seguridad, con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

Artículo 9. Integración del Consejo Nacional de Seguridad. El Consejo Nacional de Seguridad es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad; lo preside el Presidente de la República, quien toma las decisiones, y además lo integran:

- a. Vicepresidente de la República;
- b. Ministro de Relaciones Exteriores;
- c. Ministro de Gobernación;
- d. Ministro de la Defensa Nacional;
- e. Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y,

f. Procurador General de la Nación.

Artículo 10. Funciones del Consejo Nacional de Seguridad. Las funciones del Consejo Nacional de Seguridad son:

- a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad;
- b) Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas;
- c) Definir y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad;
- d) Generar las directrices básicas para la definición y actualización de la Política Nacional de Seguridad;
- e) Conocer y recomendar sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la seguridad del país;
- f) Definir las políticas y estrategias específicas en materia de seguridad exterior, seguridad interior e inteligencia;
- g) Promover la actualización del marco normativo e institucional aplicable a las actividades de seguridad;
- h) Constituirse en Comité de Crisis, en caso de emergencia nacional;
- i) Establecer criterios y condiciones de utilización de áreas estratégicas a la seguridad del territorio nacional y recomendar sobre su uso efectivo, especialmente en las zonas fronterizas y cuando se trate de la explotación de los recursos naturales;
- j) Estudiar y opinar en torno a la ratificación de instrumentos internacionales sobre seguridad;
- k) Presentar a los Organismos del Estado su recomendación e informe frente algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de la institucionalidad, o pueda comprometer la seguridad de la Nación;
- l) Informar, por lo menos una vez al año, al Congreso de la República y cuando éste lo requiera, respecto a la ejecución de las funciones que esta ley le otorga; m) Convocar a los funcionarios y expertos que considere necesarios;
- n) Convocar a los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, en el ámbito de su competencia, cuando se considere necesario; y,
- o) Supervisar el adecuado funcionamiento de los controles Internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Artículo 11. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. El Consejo Nacional de Seguridad, para su funcionamiento, apoyo técnico y administrativo, contará con una Secretaría Técnica permanente, profesional y especializada. El Presidente de la República nombrará al Coordinador de la Secretaría Técnica, escogiéndolo de una terna propuesta por los miembros del Consejo Nacional de Seguridad, el cual será un funcionario de carrera o profesional con experiencia en materia de seguridad.

Artículo 12. Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad:

- a) Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad
- b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad;

- c) Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directiva que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad;
- d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; y,
- e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Artículo 13. Creación de la Comisión de Asesoramiento y Planificación. Se crea la Comisión de Asesoramiento y Planificación para apoyar el Consejo Nacional de Seguridad. Su trabajo debe ser desarrollado dentro del ámbito de la secretaría técnica. Se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Son funciones de la Comisión:

- a) Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad;
- b) Formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación;
- c) Formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y,
- d) Promover la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Artículo 14. Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Seguridad. Se establece la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, la cual estará a cargo del Consejo Nacional de Seguridad a través de la Comisión de Asesoramiento y Planificación. La carrera profesional será obligatoria y comprenderá la formación, capacitación, profesionalización, sanción, remoción, evaluación y promoción, a través del cual se garantiza que el recurso humano de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Seguridad esté debidamente calificado, con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones, respetando el ámbito especializado de cada institución.

Artículo 15. Obligatoriedad de formación profesional. Las instituciones que forman el Sistema Nacional de Seguridad están obligadas a establecer programas de profesionalización en su respectiva especialidad.

Artículo 16. Sistemas de carrera. El Sistema Nacional de Seguridad, a través del Consejo Nacional de Seguridad, deberá impulsar en todos sus componentes los respectivos sistemas de carrera profesional que garanticen la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano. Tiene como objetivo garantizar la excelencia profesional en el ejercicio de la función del personal y la igualdad de oportunidades para el ingreso y ascenso. Los sistemas de carrera deben:

- a) Establecer manuales de clasificación de puestos y salarios;
- b) La denominación de especializaciones, funciones, requisitos y responsabilidades de cada puesto;
- c) Los niveles de escalafón y las jerarquías respectivas;
- d) Condiciones para los ascensos, méritos, remociones y traslados;
- e) Los sistemas de concursos de oposición para los ascensos y nombramientos, en su caso;
- f) Los sistemas de evaluaciones permanentes; y,
- g) El impulso de programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

Artículo 17. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad. Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados. El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

## **CAPÍTULO V**

### **ÁMBITOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

Artículo 18. Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad. Para su adecuado funcionamiento y niveles de coordinación, el Sistema Nacional de Seguridad se desarrolla en los siguientes ámbitos:

- a) Seguridad Interior;
- b) Seguridad Exterior;
- c) Inteligencia de Estado; y,
- d) Gestión de riesgos y defensa civil.

Artículo 19. Ámbito de la Seguridad Interior. El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Artículo 20. Ámbito de la Seguridad Exterior. El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y de la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República por medio de los ministerios de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional. En el funcionamiento y coordinación del ámbito de la seguridad exterior se tomará en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales Guatemala forma parte. En materia de política exterior tiene como propósito prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten a Guatemala y provengan de factores externos. En asuntos de la defensa nacional, desarrolla la Política de Defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil.

Artículo 21. Ámbito de Inteligencia del Estado. Es la capacidad del Estado de articular, en los ámbitos de funcionamiento establecidos en la presente ley, la información e inteligencia de amenazas, riesgos y vulnerabilidad internas y externas. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado.



Artículo 22. **Ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.** Constituye la capacidad del Estado para desarrollar e implementar políticas de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno, a nivel nacional, departamental y municipal. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

La Defensa Civil es una actividad de servicio permanente del Estado a favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden, destinadas a pronosticar y prevenir desastres de cualquier origen; a limitar y reducir los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes; así como a realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcionar en todos los órdenes de actividad.

## **CAPÍTULO VI SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA**

Artículo 23. **Inteligencia de Estado.** La inteligencia de Estado es la capacidad institucional del Estado, conforme ley, para disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la seguridad de la Nación a través del cumplimiento del ciclo de inteligencia. Constituye el conjunto de competencias y procedimientos especiales asignados, mediante ley, exclusivamente a instituciones públicas especializadas, para que realicen en ámbitos diferenciados, la obtención de información, su análisis y su transformación en un producto útil para la toma de decisiones.

Artículo 24. **Sistema Nacional de Inteligencia.** El Sistema Nacional de Inteligencia es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación. Es responsable de producir inteligencia y conducir la contrainteligencia, trasladándola a las respectivas autoridades superiores, de conformidad con las atribuciones asignadas por la presente ley y demás disposiciones pertinentes. Está integrado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, quien lo coordina, la Dirección de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional del Ministerio de la Defensa Nacional. Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia.

Artículo 25. **Prohibición.** En la realización de sus funciones, las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia tienen prohibido realizar operaciones derivadas de sus propias investigaciones.

Artículo 26. **Coordinación de funciones.** La coordinación de funciones en el Sistema Nacional de Inteligencia atenderá los asuntos que el Consejo Nacional de Seguridad le asigne en materia de información e inteligencia. Esta coordinación está integrada por el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, el Director de Inteligencia Civil, el Director

de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y actúan bajo la autoridad del Consejo Nacional de Seguridad. El objeto de la coordinación es:

- a) Integrar y proporcionar la inteligencia de Estado que sirva de base para la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad;
- b) La preparación y formulación de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas; c) Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia;
- d) Seguimiento y evaluación permanente de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas y del Plan Nacional de Inteligencia;
- e) Orientar la cooperación y el esfuerzo interinstitucional de inteligencia y contrainteligencia;
- f) El informa periódico de la situación de inteligencia al Consejo Nacional de Seguridad; y,
- g) Orientar y coordinar la búsqueda de información estratégica, relacionada con la situación nacional e internacional.

Con el propósito de contribuir a los objetivos del Estado, cooperarán permanentemente entre sí para el cumplimiento de las tareas y requerimientos que las fueren asignados y trasladarán en forma inmediata al servicio que corresponda cualquier información sobre materia ajena a su competencia que obtuvieran en ejercicio de sus funciones.

Artículo 27. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República. Sus funciones específicas son:

- a) Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado;
- b) Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;
- c) Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad;
- d) Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación;
- e) Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción;
- f) Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes;
- g) Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos;
- h) Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema de Inteligencia de Estado;
- i) Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado; y,

- j) Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

En el ejercicio de sus funciones, la SIE podrá obtener información mediante los procedimientos especiales, con control judicial, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, actuando, en todo caso, con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico vigente y a lo dispuesto en esta ley.

Artículo 28. Dirección General de Inteligencia Civil. La Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI-, es la dependencia del Ministerio de Gobernación que actuará conforme lo establecido en su ley orgánica y reglamentos.

Artículo 29. Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional -DIEMDN-. La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, tendrá a su cargo la obtención y producción de información referente a amenazas militares externas.

Artículo 30. Carrera en el Sistema de Inteligencia de Estado. Se establece la carrera en el Sistema de Inteligencia de Estado. El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad aprobará los criterios generales para la creación de dicha carrera, teniendo en cuenta las particularidades de cada institución.

## **CAPÍTULO VII CONTROLES DEMOCRÁTICOS**

Artículo 31. Controles. Los controles son todos aquellos mecanismos, instrumentos, normativas e instituciones, de carácter interno y externo, que garantizan la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que lo integran. Son controles establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico e institucional y a los cuales está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad y todas las instituciones que lo integran.

Artículo 32. Controles Externos. Los Controles Externos corresponden al ámbito de actuación de los Organismos Legislativo y Judicial, así como el reconocimiento y respeto de los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo concerniente al derecho de petición y acceso a archivos y registros estatales.

Artículo 33. Control por el Organismo Legislativo. El control por el Organismo Legislativo de las actuaciones de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad le corresponde en general al Congreso de la República y a sus distintos órganos y, en específico, a las Comisiones Ordinarias de Gobernación, Defensa y Relaciones Exteriores del Congreso de la República. Se crea la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia, conformada por un integrante de cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, la que tendrá por objeto:

- a) Evaluar el funcionamiento integral del Sistema Nacional de Seguridad;

- b) Analizar y evaluar los informes regulares y extraordinarios que le envíe el Consejo Nacional de Seguridad;
- c) Conocer y evaluar la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad;
- d) Emitir dictamen con relación a todo proyecto legislativo o asunto vinculado al funcionamiento integral y coordinado del Sistema Nacional de Seguridad;
- e) Supervisar que el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad y sus componentes se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, así como a los mandatos y objetivos por los cuales fueron creados;
- f) La consideración y análisis de los planes y programas de inteligencia;
- g) El seguimiento y control presupuestario del área de inteligencia; y,
- h) Emitir dictamen acerca de todo proyecto legislativo o asunto atinente o vinculado a actividades de inteligencia.

Artículo 34. **Ámbito de Control del Organismo Judicial.** El control por el Organismo Judicial se realiza, a petición de la parte afectada o del órgano estatal encargado de representarlo, sobre aquellas actividades y operaciones que efectúan las instrucciones del Sistema Nacional de Seguridad que por mandato constitucional y legal requieran autorización y control judicial de conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes sobre la materia, así como del respeto del principio de legalidad del Sistema Nacional de Seguridad.

Artículo 35. **Control ciudadano.** El control ciudadano se garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública y en la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad de la Nación. La participación ciudadana es un control democrático externo, autónomo e independiente, que podrá ser canalizado hacia la comisión legislativa correspondiente en el Congreso de la República; al Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento del artículo 10, literal o) de la presente ley; al Procurador de los Derechos Humanos; a los Partidos Políticos y demás instancias del sistema democrático. El control ciudadano es, entre otros mecanismos, el espacio integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer, entre otras funciones, la auditoría social del Sistema Nacional de Seguridad, sin perjuicio del control externo que otras organizaciones, instituciones o personas realicen.

Artículo 36. **Controles Internos.** Son controles internos los sistemas de carrera y sistemas disciplinarios establecidos dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad.

Artículo 37. **Régimen disciplinario.** El régimen disciplinario de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad es la normativa interna que garantiza la disciplina y la correcta actuación de su personal. Las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad deberán fortalecer sus unidades disciplinarias e inspectorías a efecto de contar con mecanismos adecuados de evaluación, sanción y depuración que garanticen la integridad del Sistema. El Consejo Nacional de Seguridad deberá establecer lineamientos para la existencia de garantías de independencia necesarias dentro de las unidades disciplinarias de las instituciones tendientes a evitar que la subordinación de las mismas autoridades superiores impida la investigación o sanción de faltas disciplinarias.

Artículo 38. Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. La Inspectoría General es responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del sistema, debiendo rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad. Esta Inspectoría General coordinará funcionalmente su trabajo con las instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad para garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados. Un reglamento específico normará lo atinente al presente artículo.

## **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

Artículo 39. Régimen presupuestario. El presupuesto anual del Sistema Nacional de Seguridad será el que se apruebe dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a cada una de las instituciones que lo integran.

Artículo 40. Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias de nueva creación. El Ministerio de Finanzas Públicas debe asignar una partida presupuestaria específica al Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias por medio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sujeta a los controles que establece la Constitución Política de la República.

Artículo 41. Transitorio. Se reforma el artículo 13 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, el cual queda así: "Artículo 13. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del Sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República. Sus atribuciones son:

- a) Coordinar el Sistema de Inteligencia de Estado;
- b) Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad, la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;
- c) Dar seguimiento a la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación;
- d) Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción;
- e) Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes;
- f) Dirigir la actividad de contrainteligencia, que consiste en prevenir e identificar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos;
- g) Promover relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales, en su calidad de ente coordinador del Sistema de Inteligencia del Estado;
- h) Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción de su personal;

- i) Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación, permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio; y, j) Las demás que sean de su competencia.

En la ejecución de sus funciones, la SIE podrá tener acceso a fuentes propias de información, en todo caso, con pleno conocimiento del ordenamiento jurídico vigente y de lo dispuesto en esta ley. No tendrá la facultad de realizar ni de participar en investigaciones a favor de particulares ni actuará de forma alguna para limitar o entorpecer el ejercicio de los derechos políticos y de libertad de emisión del pensamiento."

Artículo 42. Traslado de bienes, personal e información. Todos los bienes muebles e inmuebles e información propiedad de la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República pasan a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Durante los primeros seis meses de funcionamiento, se deberá realizar un proceso de evaluación de capacidad y conocimientos del personal profesional, técnico y administrativo que garantice la continuidad del personal idóneo para el desempeño de los cargos.

Artículo 43. Reglamentación. Dentro de los cuarenta y cinco días calendario a partir de la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República deberá emitir su reglamento.

Artículo 44. Derogación. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 45. Vigencia. El presente Decreto entra en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

Eduardo Meyer Maldonado  
Presidente

José Roberto Alejos Cámara  
Secretario

Rosa Elvira Zapeta Osorio  
Secretaria

PALACIO NACIONAL: Guatemala, ocho de abril del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COLOM CABALLEROS

Carlos Vinicio Gómez Ruiz  
Ministro de Gobernación

Pluvio Isaac Mejicanos Loarca  
Viceministro de Finanzas Públicas  
Encargado del Despacho

Haroldo Rodas Melgar  
Ministro de Relaciones Exteriores

Marco Tulio García Franco  
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Larios Ochaita  
Secretario General de la  
Presidencia de la República

